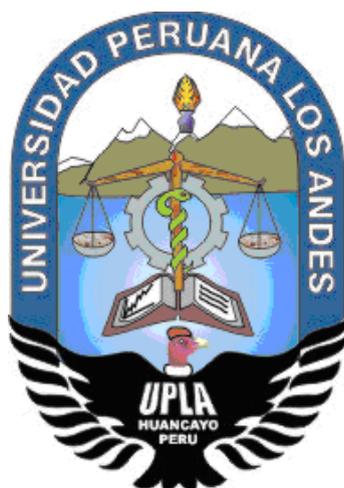


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables  
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



**TESIS**

La Influencia de la Valuación de Activos Fijos en los Estados  
Financieros de la Dirección Regional de Educación Junín 2017.

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autores : Bach. Milton Grovi VILLAVERDE BLAZ  
Bach. Jorge Luis QUISPE VEGA

Asesor : CPC. Cesar A. Peña Batallanos

Línea de Investigación : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio : 25 de Mayo de 2018  
Culminación : 24 de Mayo de 2019

Huancayo – Perú

2019

**HOJA DE APROBACIÓN POR LOS JURADOS**

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**Facultad de Ciencias Administrativas y Contables**

**TESIS**

La Influencia de la Valuación de Activos Fijos en los Estados  
Financieros de la Dirección Regional de Educación Junín 2017

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autores : Milton Grovi VILLAVERDE BLAZ

Jorge Luis QUISPE VEGA

Escuela Profesional del Contabilidad y Finanzas

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

.....  
Dr. Fredy Gutiérrez Martínez

PRIMER  
MIEMBRO

.....  
CPC. Lorenzo Pablo Zorrilla Sovero

SEGUNDO  
MIEMBRO

.....  
Mg. Milagros Amparo Astete Montalvo

TERCER  
MIEMBRO

.....  
Mg. Fernando Polo Orellana

Huancayo, 27 de Agosto de 2019

ASESOR  
CPC. CESAR A. PEÑA BATALLANOS

### **Dedicatoria**

A nuestros padres, por su ejemplo de bondad y sacrificio, por su apoyo incondicional y dedicación.

## **Agradecimientos**

### **A DIOS**

*Por mostrarnos el camino correcto, por alentarnos a  
continuar con principios y valores, por permanecer  
siempre a mi lado.*

### **A MI MADRE Y PADRE**

*Por ser mi fuente de inspiración y su apoyo incondicional.*

## INDICE

<b>I. Planteamiento, Sistematización y Formulación del Problema.....</b>	<b>16</b>
1.1. Descripción del Problema.....	16
1.2. Formulación del Problema.....	18
1.2.1. Problema General.....	18
1.2.2. Problemas Específicos.....	18
1.3. Objetivos de la Investigación.....	18
1.3.1. Objetivo General.....	18
1.3.2. Objetivos Específicos.....	18
1.4. Justificación de la Investigación.....	20
1.4.1. Justificación Teórica.....	20
1.4.2. Justificación Práctica.....	20
1.4.3. Justificación Metodológica.....	20
1.4.4. Justificación Social.....	21
1.4.5. Justificación de Conveniencia.....	22
1.5. Delimitación de la Investigación.....	23
1.5.1. Delimitación Espacial.....	23
1.5.2. Delimitación Temporal.....	23
1.5.3. Delimitación Conceptual o Temática.....	23
<b>II. Marco Teórico.....</b>	<b>24</b>
2.1. Antecedentes del Estudio.....	24
2.2. Bases Teóricas.....	26
2.3. Definición de Conceptos.....	26
<b>2.4.Hipótesis y Variables.....</b>	<b>67</b>
2.4.1. Hipótesis General.....	67
2.4.2. Hipótesis Específicas.....	68
2.5. Operacionalización de las Variables.....	69
<b>III. Metodología.....</b>	<b>70</b>
3.1. Método de Investigación.....	70
3.2. Tipo de la Investigación.....	71
3.3. Nivel de Investigación.....	71

3.4.	Diseño de la Investigación.....	71
3.5.	Población y Muestra.....	72
3.6.	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	74
3.6.1.	Técnicas de Recolección de Datos.....	74
3.6.2.	Instrumentos de Recolección de Datos.....	76
3.7.	Procedimiento de Recolección de Datos.....	77
<b>IV.</b>	<b>Análisis y Discusión de Resultados.....</b>	<b>79</b>
4.1.	Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.....	79
4.2.	Presentación de Resultados En Tablas, Gráficos, Figuras, Etc.....	80
4.3.	Discusión De Resultados.....	80

Conclusiones

Recomendaciones

Referencias Bibliográficas

## **ANEXOS**

- Matriz de consistencia – operacionalización de variables
- Instrumentos de recolección de datos
- Consideraciones éticas
- Fotos, etc.

## Índice de Tablas

<b>TABLA 1:</b> Comparación de los saldos acumulados del Ejercicio y el Inventario de Bienes Patrimoniales, periodo 2016 -2017. ....	80
<b>TABLA 2:</b> Discrepancia entre los Saldos Acumulados y el inventario físico respecto de la cuenta 1501 “Edificios y Estructuras” .....	82
<b>TABLA 3:</b> Discrepancia entre los Saldos Acumulados y el inventario físico respecto de la cuenta 1502 “Edificios y Estructuras” .....	86
<b>TABLA 4:</b> Discrepancia entre los saldos acumulados y el inventario físico respecto de la cuenta 1503 vehículo, maquinaria y otros .....	89
<b>TABLA 5:</b> Discrepancia entre los saldos acumulados y el inventario físico respecto de la cuenta 1508 “depreciación, amortización y agotamiento” .....	94
<b>TABLA 6:</b> Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Dirección Regional de educación Junín, periodo 2016 – 2017 .....	97
<b>TABLA 7:</b> Manual de Organización y Funciones MOF de la Dirección Regional de Educación Junín, Periodo 2016 – 2017 .....	99
<b>TABLA 8:</b> Estructura organizacional del área de control Patrimonial de la Dirección Regional de Educación Junín periodo 2016 – 2017 .....	102
<b>TABLA 9:</b> Funciones de la unidad de control patrimonial de la Dirección Regional de Educación Junín periodo 2016 – 2017 .....	105
<b>TABLA 10:</b> normatividad vigente de la unidad de control patrimonial de la Dirección Regional de Educación Junín periodo 2016 – 2017 .....	108
<b>TABLA 11:</b> Sobre el Inventario Físico en la Unidad de control patrimonial, periodo 2016 – 2017 .....	111
<b>TABLA 12:</b> Disposición de bienes patrimoniales, periodo 2016 – 2017 .....	113

## Índice de Gráficos

<b>Grafico 1</b> Comparación porcentual de los saldos acumulados y el inventario de bienes patrimoniales, periodo 2016 – 2017 .....	82
<b>Grafico 2</b> Porcentaje de entendimiento y cumplimiento del reglamento de Organización y funciones, periodo 2016 -2017 .....	97
<b>Grafico 3</b> Porcentaje de entendimiento y cumplimiento del Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación Junín periodo 2016 – 2017 .....	100
<b>Grafico 4</b> Porcentaje de entendimiento de la estructura organizacional .....	103
<b>Grafico 5</b> Porcentaje de entendimiento y cumplimiento de las funciones de la Unidad de Control Patrimonial .....	106
<b>Grafico 6</b> Porcentaje de entendimiento y ejecución sobre la normatividad vigente .....	109
<b>Grafico 7</b> Porcentaje de entendimiento y ejecución de la normatividad respecto del inventario físico .....	112
<b>Grafico 8</b> Porcentaje de entendimiento y ejecución de dispositivos respecto a la disposición de bienes patrimoniales .....	114

## **Resumen**

La investigación se realizó en el área de control de Activos Fijos de la Dirección Regional de Educación Junín, se aplicó a una muestra de 2 personas, significando la totalidad de los empleados que laboran en la Unidad de Control Patrimonial. Incluso esta área tiene a su cargo la aplicación educada y pertinente de los instrumentos de gestión y los procedimientos de buen manejo, registro y utilización de los bienes patrimoniales de la Dirección.

El propósito del presente trabajo es desarrollar una evaluación pormenorizada a cerca del proceso de control de bienes patrimoniales y verificar su incidencia en los Estados Financieros formulado por la oficina de contabilidad de la Dirección Regional de Educación Junín; de este modo se estableció si se tiene un adecuado manejo de los materiales e instrumentos de gestión en relación a la gestión de los bienes patrimoniales repercutiendo y reflejando estas la existencia de serias deficiencias en la concordancia de los saldos que se tiene con la oficina de contabilidad, y esta a su vez revelaron y nos mostraron la real situación en la formulación del Estado de situación financiera de La dirección Regional de Educación Junín, principalmente en la cuenta relacionada a propiedad planta y equipo, el cual comprende el mayor valor del activo dentro de los estados financieros.

Para el desarrollo del presente trabajo se hizo uso del método analítico, descriptivo, sintético y deductivo para establecer la metodología que desarrollara el presente trabajo, del mismo modo dentro de las técnicas para la recolección de datos se utilizó el análisis documental, encuesta y cuestionarios, así las conclusiones a las que se establezcan solas conclusiones a las que pudimos arribar en la investigación fueron:

Los Estados de Situación Financiera presentaron discrepancias entre los saldos acumulados por el área de contabilidad y el saldo de bienes patrimoniales como resultado del Inventario Físico

de bienes de llevado a cabo por la Unidad de Control Patrimonial de la dirección, de la cual las discrepancias o inconsistencias registradas en el Activo Propiedad, Planta y Equipo para el Periodo 2016 son relevantes por la no aplicación de las normas vigentes resultando los importes a favor del saldo reunido por el área de contabilidad frente a los saldos sentados por la Unidad de Patrimonio; dichos valores corroboran que no existe un sistema adecuado de listado y control de los bienes por parte de la Unidad de Patrimonio.

Del mismo modo quedó demostrado que el grado de aplicación de los instrumentos de gestión no se desarrolla de forma adecuada, y esto quedó reflejado en el registro del Estado de Situación financiera, ya que se llevaron a cabo sin los lineamientos adecuados, existiendo inexactitudes y resultados engañosos. Es de precisar que el registro de control de bienes patrimoniales posee una serie de deficiencia: no se concluyó con el registro de bienes, lo cual no nos permite contar con información actualizada, no se manifiesta el valor de los bienes muebles, ni el estado en que se encuentra cada bien mueble, lo que podemos apreciar claramente en el inventario físico, lo que nos ayudó a demostrar que la administración es incorrecto y por lo tanto no muestra los saldos reales en el los Estados Financieros de la Dirección Regional de Educación.

#### TERMINOS CLAVE:

Control de Bienes patrimoniales, Estados Financieros, Instrumentos de Gestión de Activos Fijos.

## **Abstract**

The present work was carried out in the area of control of Fixed Assets of the Regional Directorate of Education Junín, it was applied to a sample of 2 people, meaning all the personnel that work in the Patrimonial Control Unit. Understanding that this area is in charge of the correct and timely application of the management instruments and procedures for good management, registration and use of the assets of the Directorate.

The purpose of this work will allow us to make a detailed assessment of the process of control of heritage assets and see how it affects the Financial Statements formulated by the accounting office of the Regional Office of Education Junín; in this way, to establish whether there is an adequate use of the management instruments in relation to the administration of patrimonial assets, reflecting and reflecting the existence of serious deficiencies in the reconciliation of balances with the accounting office, and This in turn will reveal and show us the real situation in the formulation of the State of financial situation of the Regional Directorate of Education Junín, mainly in the account related to property plant and equipment, which comprises the largest amount of assets within the states financial

We propose the analytical, descriptive, synthetic and deductive method to establish the methodology developed by the present work, as well as the technique for data collection, the documentary analysis, survey and questionnaires were used, and the conclusions to which they are established are:

Statement of Financial Situation presents differences between the balances accumulated by the accounting area and the balance of assets as a result of the Physical Inventory of goods carried out by the Management's Unit of Patrimony, of which the differences or inconsistencies registered in the the Assets Property, Plant and Equipment for the 2016 Period are relevant for the non-application of the regulations in force, resulting in the amounts in favor of the balance

accumulated by the accounting area compared to the balances recorded by the Equity Unit; These amounts corroborate that there is no adequate system of inventory and control of the assets by the Heritage Unit.

In the same way it is demonstrated that the level of application of the management instruments is inadequate, and this will be reflected in the record of the Statement of Financial Position to be developed without these guidelines establishing inaccuracies and unrealistic result. It should be noted that the register of control of assets has a series of deficiencies: it is not completed or updated, it does not show the value of the movable property or the state in which each movable property is found, which is clearly seen in the physical inventory which helps to show that the administration is deficient and therefore does not show the real balances in the Financial Statements of the Regional Directorate of Education.

**KEY TERMS:**

Control of Assets, Financial Statements, Fixed Asset Management Instruments.

## **Introducción**

El Control de Bienes Patrimoniales es una herramienta de la Administración Pública, a través de la cual las entidades que desarrollan actividades dentro de esta administración registran y llevan el control de todos los bienes que poseen, dicho registro se desarrolla de acuerdo a normativas establecidas por el Ente rector la Superintendencia de Bienes Nacionales, a través de procedimientos conocidos como inventarios, el cual es una pieza importante para determinar la cantidad y el valor de bienes que posee la entidad las cuales son valorizados posteriormente. las normas de control de bienes patrimoniales están orientadas sustancialmente a que todas las entidades estatales estén cumplan con estas disposiciones, de tal manera que puedan llevar un eficiente y eficaz control del patrimonio y de la misma forma, que se tenga una adecuada administración de las mismas para que de este modo se alcancen los objetivos y metas trazadas por la Dirección.

La Dirección Regional de Educación Junín en aras de la ejecución de sus metas y objetivos institucionales, demanda de la adquisición de mobiliario, así como de la construcción de infraestructura, requiriendo, además con adquisición de terrenos para poner en marcha sus centros de investigación y promover la educación; todo esto con el propósito de fortalecer la educación en la región Junín. Se ha establecido que el problema fundamental radica en que los procedimientos de registro en la dirección Regional no son correctos, distorsionando la valuación de los bienes patrimoniales, que al final influirá en la mala elaboración de su información financiera, estableciendo información imprecisa con valores diferentes a los que realmente poseen los bienes patrimoniales.

Además, el control de bienes Patrimoniales está dirigido esencialmente a la evaluación, propósito a través de la cual se verifica las condiciones de conveniencia en que se encuentra los involucrados en el contexto de la estrategia involucrada. No solo esta área está encargada de llevar un adecuado manejo de los recursos, sino que considera que el máximo encargado de llevar el establecimiento de los procedimientos es el titular de la Dirección Regional de Educación, quien debe comprometerse a actuar en forma consistente de acuerdo con todos los requerimientos de la filosofía administrativa, en función de la consistencia de la misma.

## **CAPITULO I**

### **Problema de Investigación**

#### **I.- Planteamiento, Sistematización y Formulación Del Problema**

##### **1.1 Descripción del Problema**

La Directiva N° 02 creado por R.D. N° 006-2014-EF/51.01 “Metodología para la modificación de la vida útil de edificios y terrenos, identificación y adhesión de edificios y terrenos en la administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales” y el instructivo N° 2 creado por la Ley N° 24680 Sistema Nacional de Contabilidad con la Resolución N° 010-97-EF/93.01, que aprueba el nuevo Plan Contable Gubernamental “Criterio de Valuación de los Bienes del Activo Fijo, Método y Porcentajes de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo E Infraestructura Pública”, norman la valuación de los bienes del activo fijo de las entidades gubernamentales, pero la realidad en los Gobiernos Locales pequeños se ven limitados al no contar con el libro de Inventarios y Balances, particularmente en la municipalidad distrital de Cochas. Los profesionales encargados de formular los estados financieros, para efectos de cumplir con las Directiva N° 02 y el Instructivo N° 2, formulan su registros contables de valuación (revaluación) y

depreciación, tan solamente basándose en la información de uno de los anexos al Estado de Situación Financiera, el reporta la información respecto al movimiento de los Bienes del Activo Fijo, donde se aprecia los movimientos sólo por rubros y no analíticamente, lo que trae como consecuencia una mala información. Cuya consecuencia es la improvisación en el cálculo, el mismo que se ejecuta de acuerdo al buen criterio del contador o del técnico que efectúa el cálculo, en muchas oportunidades no se cumplen con desarrollar el inventario físico de los bienes que forma parte del activo fijo, como maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipo de transporte, equipos de cómputo, cuyas altas y bajas se desconocen, remitiéndose a proceder al cálculo mensual o anual sobre las compras que se efectúan durante el ejercicio y el anexo del Estado de Situación Financiera, denominado Inmuebles maquinaria y equipo, anexo que reporta la información sobre la situación del saldo del ejercicio anterior, las compras y las bajas a nivel de tipo de bienes, información que se utiliza para calcular las depreciaciones (Instructivo N° 2 Criterio de Valuación de los Bienes del Activo Fijo, Método y Porcentajes de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo e Infraestructura Pública y Normas del Sistema Administrativo de Contabilidad) y registrarla contablemente.

## **1.2 Formulación Del Problema**

### **1.2.1 Problema General**

¿Qué influencia tiene la valuación de activos Fijos en los Estados Financieros de la Dirección Regional de Educación de Junín Huancayo periodo 2017?

### **1.2.2 Problemas Específicos**

¿Cuáles son los criterios para la Valuación de Activos Fijos en la Dirección Regional de Educación Junín 2017?

¿Cuáles son los estados financieros que utiliza la Dirección Regional de Educación Junín 2017?

¿Qué Relación existe entre la Valuación de Activos Fijos y los Estados Financieros de la Dirección Regional de Educación Junín 2017?

### **1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1 Objetivo General**

Determinar la influencia que tiene la Valuación de los Activos Fijos en los Estados Financieros de la Dirección Regional de Educación Junín - Huancayo 2017.

#### **1.1.1. Objetivos Específicos**

- a) Reconocer los criterios para la Valuación de Activos Fijos en la Dirección Regional de Educación Junín - Huancayo 2017.
- b) Establecer los Estados Financieros que utiliza la Dirección Regional de Educación Junín - Huancayo 2017.
- c) Determinar la relación que existe entre la Valuación de Activos Fijos y los Estados Financieros de la Dirección Regional de Educación Junín - Huancayo 2017.

### **1.2. Justificación de la Investigación**

#### **1.2.1. Justificación Teórica**

El presente Proyecto de investigación titulado: “La Influencia de la Valuación de Activos Fijos en los Estados Financieros de la Dirección Regional de Educación Junín - Huancayo 2017”, el mismo que genera incidencias en la aplicación teórica y conceptos básicos relacionados a la Valuación de Activos Fijos, por estos hechos se hace necesario la desarrollación de una auditoria relacionado a la evaluación de Activos Fijos en sus diversas

modalidades en la Entidad Pública de la Dirección Regional de Educación Junín, por otra parte se utilizará teorías relacionados al sistema de control como son las normas generales y específicas además la normativa interna de la propia entidad.

La investigación consiste en promover a través de las normativas legales vigentes a la valuación de Inventarios para nuestro caso relacionado al sistema del Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales en la Dirección Regional de Educación Junín.

### **1.2.2. Justificación Práctica**

El resultado del trabajo servirán como material de consulta y orientación a todas la entidades públicas en particular a las Unidades de Gestión Educativa Local del Perú y entidades del ámbito del Gobierno Regional de Huancayo, relacionado a la Valuación de Activo Fijo con los Instrucciones de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, teniendo en cuenta las fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades de la entidad, articulando con todos sus actores potenciales y directos de acuerdo a nuestro caso planteado.

### **1.2.3. Justificación Metodológica**

Para la presente investigación: “La influencia de la valuación de Activos Fijos en los Estados Financieros de la Dirección Regional de Educación Junín”, el cual nos permitió comprobar el ejecución de los objetivos del estudio, y para ello se utilizó los métodos y técnicas de investigación, el análisis de incidencias de la implementación de la Valuación de Activos Fijos para nuestro caso a la administración de recursos, el cual, nos permitió facilitar la correcta administración y que generaron incidencias en la gestión de la Dirección Regional de Educación

Junín, por otra parte estos darán fortalecimiento de la entidad, para lo cual se utilizó el método deductivo.

Por tanto, los resultados de la presente investigación permitirán mejorar la gestión institucional a través de la Valuación de Activos fijos. Además, este trabajo valdrá como punto de inicio para ver la mejora continua de la gestión, para tal efecto para la implementación se efectuará recomendaciones a través de los informes de auditoría y la aplicación de estrategias correspondientes, para tal efecto es necesario que los funcionarios y servidores tomen consciencia de la importancia de la Valuación de Activos Fijos, por tanto, se hace necesario que se practique este tipo de auditoria con mayor frecuencia.

#### **1.4.4. Justificación Social**

El tema de investigación denominado: “La Influencia de la Valuación de Activos Fijos en los estados financieros de la Dirección Regional de Educación Junín, está referido al examen a la valuación de activo fijo en sus diferentes modalidades si bien es cierto la Entidad a evaluarse está relacionado directamente con las actividades inherentes a la que predominan en sus actividades la administración de los activos fijos es importante existiendo a la fecha diversos problemas tanto de carácter social y económico, por tanto se hace necesario esta investigación para mejorar la gestión del área de Abastecimiento a través de la auditoria de cumplimiento en la Dirección Regional de Educación Junín, este trabajo de investigación permitirá determinar que la Valuación de Activos Fijos es importante para la gestión y reflejarse en la formulación de los Estados Financieros utilizados por los usuarios de la entidad en estudio.

Por tanto en la Dirección Regional de Educación Junín se han desarrollado esporádicamente inventarios con la finalidad de determinar la valuación de los activos fijos, entonces existe la necesidad de efectuar sobre todo al área de Abastecimientos y Administración de recursos físicos, en la Dirección Regional de Educación Junín, por tanto la alta dirección debe preocuparse para que se implementen procedimientos para la ejecución de Inventarios que está en relación directa con las diferentes modalidades de los Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, hechos que le brindan la importancia que el caso amerita y que esta sirva a las demás entidades públicas de esta parte de la región de Junín.

Así mismo, la presente investigación nos permitirá lograr mayor transparencia, y eficiencia de la gestión, y que sobre todo se alcanzaran los objetivos y metas Institucionales, para aportar a los usuarios mejores servicios y que ellos se sientan satisfechos con los servicios que brinda la entidad, sobre todo en los Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.

#### **1.4.5. Justificación de Conveniencia**

La presente investigación: “La Influencia de la Valuación de Activos Fijos en los Estados Financieros de la Dirección Regional de Educación Junín - Huancayo 2017”, es de vital importancia, por cuanto los servidores deben capacitarse para afrontar un auditorio acorde con la existencia de Inventarios que reflejen la realidad de la existencia de Activos fijos pues estos se reflejaran en los Estados Financieros de la Entidad.

## **1.5. Delimitación de la Investigación**

### **1.5.1. Delimitación Espacial**

El presente trabajo se desarrolló en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Junín - Huancayo.

### **1.5.2. Delimitación Temporal**

El presente trabajo titulado “La Influencia de la Valuación de Activos Fijos en los Estados Financieros de la Dirección Regional de Educación Junín” duración de cinco meses cuyo inicio es el mes de abril y culmina el 30 de noviembre 2018.

### **1.5.3. Delimitación Conceptual o Temática**

La presente investigación titulada: “La Influencia de la Valuación de Activos Fijos en los Estados Financieros de la Dirección Regional de Educación Junín”, se utilizó contenidos de artículos científicos, tesis, revistas científicas, artículos científicos, periódicos y textos como antecedentes e información que tengan contenido adecuado al tema de investigación, sobre todo las normas emitidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, con incidencia en la valuación de inventarios, los mismos que aportarán para la mejora continua de la gestión administrativa y contable para nuestro caso, la Dirección Regional de Educación Junín.

## CAPITULO II

### Marco Teórico

#### 2.1. Antecedentes De Estudio

##### Estudios Nacionales

Apaza Meza, M (2011) “*Estados Financieros, Formulación, análisis e interpretación conforme a las NIIF y al PCGE*”. Tesis Doctoral sustentada en la Universidad San Martín de Porres, Lima. Nos indica los lineamientos para la implementación cabal del Plan Contable General Empresarial (PCGE) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), e indica que es necesario implementar en las instituciones, las capacidades técnicas solicitadas para entender y adoptar los métodos de medición o valoración previstas en las NIIF, que son financieros que contables. Recordemos que la migración al nuevo PCGE no es solo el cambio de cuentas, sino que incorpora trascendentales cambios en los criterios de conocimiento y medición de los elementos de los estados financieros para dar a conocer la imagen fiel de la empresa.

en su tesis titulada *“Aplicación de la revaluación voluntaria de activos fijos y su incidencia en la situación económica y financiera de la Empresa Sánchez Rico Ingeniería y Construcción S.A año 2014”*, sustentada para optar el título de Contador Público, en la Universidad San Martín de Porres, en sus conclusiones indica: En lo relacionado a las maquinarias y equipamiento de aprovechamiento el valor inicial es de 27 775.72 soles, empleando los procedimientos pertinentes de tasación, informan que el valor actual de las maquinarias y equipos de explotación es de S/. 38 581.17, teniendo un incremento en el precio de sus activos por el total de S/. **10805.45**. Con respecto a la valorización de los equipos diversos, muebles y enseres, así como para herramientas y unidades de reemplazo, se llegó a la conclusión de que los valores sentados en las cuentas contables corresponden satisfactoriamente al valor actual de los activos fijos.

Bartolo (2012) en su tesis: *“Adaptación de la norma internacional de información financiera N° 16 propiedad planta y equipo en las entidades de desarrollo para las pequeñas y micro empresas”*, sustentada en la Universidad Nacional de Trujillo, indicaron las conclusiones: El grado de ajuste a las normas internacionales de información financiera y en especial al a la NIIF N°16 "propiedad planta y equipo" es limitado debido a que el 10.53% que no conocen sobre esta. A la vez se pudo observar que a pesar que el 89.47% conoce sobre la norma internacional de información financiera N° 16, predomina en la institución la normativa tributaria en un 100%. En las EDPYMES revisadas no se ha percatado la presencia de procedimiento y políticas que reglen el tratamiento contable de la propiedad, planta y equipo de acuerdo a las reglas establecidas en la norma internacional N.º 16 propiedad, planta y equipo.

Sebastián(2012), sustentó la tesis de título “*Aplicación de las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las Partidas de Activos Fijos y su Incidencia en los Estados Financieros de la Empresa San Jacinto SAA – Periodo 2011*”, en la Universidad Nacional de Trujillo, llegando a las siguientes conclusiones: La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) fueron adoptadas en las partidas de los activos fijos y ello conllevó a la reestructuración de estos, cuyo efecto (ajustes al costo y la depreciación) se vieron manifestados en las variaciones en las cuentas patrimoniales y su efecto en los estados de resultado; esto debido a los cambios en su valoración y criterios de reconocimiento y a su tratamiento contable. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)” que fueron aplicables a las partidas de activos fijos fueron enteramente documentados por tanto su uso está sujeta a la correcta interpretación que el profesional contable debe desarrollar; varios de los cambios son cuantificables y algunos de ellos tienen más un carácter subjetivo.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **Activos Fijos**

Según (Morales Tumbaco, 2016) nos dice que los activos fijos son “Son los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de construcción con la intención de utilizar hasta el final de su vida útil, para la producción de suministros de bienes y servicios, para arrendar a terceros o para ser usados al interior de la empresa.”

La autora (Morales Tumbaco, 2016) menciona que “...Las empresas pueden tener varios activos fijos los cuales pueden estar directamente ligados o relacionados con la producción de los bienes o servicios que la empresa preste” **Revaluación de Activos Fijos**

Según, Hernández (2018), “la revaluación y baja de activos debe ser efectuada por profesional independiente, los informes técnicos que tienen como objeto revaluaciones voluntarias y bajas de activos elaborados por personal dependiente del contribuyente, son reconocidos por la Administración Tributaria, ¿siempre que dicho personal reúna las condiciones que califican a un perito valuador al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú?”

## **Revaluación**

Debitoor Dictionary (2019) “La revaluación es un ajuste desarrollado al valor sentado de un activo para reflejar con precisión su valor de mercado actual”.

## **Revaluación de Activos Fijos**

Según (García, 2011) “Un proceso de revaluación está relacionada a una medición posterior practicada a los bienes del activo fijo, el cual tiene como finalidad la presentación de éstos en los estados financieros, así se tiene que toda empresa, entre las políticas contables permitidas que puede adoptar, está el modelo del Costo o Modelo de Revalorización, del cual es de resaltar que la política elegida, deberá ser usada a todos los elementos que componen una clase de activos fijos”.

(Presidencia de la República, 2004) en la ley del Impuesto a la Renta indica: “La reorganización de sociedades o empresas se configura únicamente en los casos de fusión, escisión u otras formas de reorganización, con arreglo a lo que establezca el Reglamento”.

(Presidencia de la República, 2004) La modificación de las empresas o sociedades, las unidades participantes podrán optar, en forma excluyente, por los regímenes que la ley considera.

(Presidencia de la República, 2004) “Si las sociedades o empresas acordaran la revaluación voluntaria de sus activos, la discrepancia entre el mayor valor pactado y el costo computable

determinado de acuerdo con el DL N°797 y normas reglamentarias estará gravado con el IR”. (Presidencia de la República, 2004) “Los bienes depreciables, excepto inmuebles, que queden obsoletos o fuera de uso, podrán, a opción del contribuyente, depreciarse anualmente hasta extinguir su costo o darse de baja, por el valor aún no depreciado a la fecha del desuso, debidamente comprobado”

De esa manera, para tal resultado del apartado antes mencionado, “el numeral 2 del inciso i) del artículo 22° del Reglamento de la LIR indica que en caso que alguno de los bienes depreciables permaneciese obsoletos, el empresario podrá elegir dar de baja al bien por el valor aún no depreciado a la fecha en que el contribuyente lo retire de su activo fijo”. Indica, también, “la mencionada obsolescencia deberá ser debidamente acreditados y evidenciados por informe técnico informado por un profesional competente y colegiado”. b) Entiéndase por estimación o valuación al procedimiento mediante el cual el perito valuador estudia el bien, analiza y dictaminan sus cualidades y características en determinada fecha, para establecer la apreciación del valor razonable y justo del bien. Ahora bien, en lo que respecta a los requisitos que debe tener el perito valuador se denomina "perito valuador" al profesional colegiado que en razón de sus estudios superiores y a su experiencia, está apropiadamente capacitado para efectuar la valuación de un bien. Se agrega que esta disposición, en cuanto a la condición de colegiado, no es aplicable en los casos de campos de actividad que no son materia de colegiación. Finalmente, que el instrumento que contiene la valuación de un bien constituye el informe técnico de tasación que deberá ser firmado por el profesional encargado; y debe tener partes: memoria descriptiva, valuación y anexos. c) Del mismo modo, en el caso de la revaluación voluntaria de activos, resulta pertinente recurrir a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 - Propiedades, Planta y Equipo (1), aplicable al presente trabajo, la cual señala en sus párrafos 32 y 33.

(IASB, 2015) Normalmente, el valor razonable de los terrenos y edificios se determinará a partir de la evidencia basada en el mercado mediante una tasación, desarrollada habitualmente por tasadores cualificados profesionalmente. El valor razonable de los elementos de planta y equipo será habitualmente su valor de mercado, determinado mediante una tasación. Cuando no exista registro de un valor de mercado, como resultado de la naturaleza específica del elemento de propiedades, planta y equipo y porque el elemento rara vez es vendido—salvo como parte de una unidad de negocio en funcionamiento—, la entidad puede tener que estimar el valor razonable a través de métodos que tengan en cuenta los ingresos del mismo o su costo de reposición una vez practicada la depreciación correspondiente.

### **Revaluación como ingreso**

(Sanz Arimana, 2013) Indica que “Es un incremento patrimonial que no ha sido causado por los propietarios de la empresa. Claro; si los dueños aportan más capital, el patrimonio aumenta, pero ese aumento no es un ingreso pues ha sido causado por los mismos propietarios y no por la empresa”.

En la revaluación, la propiedad se incrementa debido al aumento del activo y el pasivo queda igual. La cuenta del elemento 5 acreditada para registrar este aumento patrimonial es la cuenta 57 Excedente de Revaluación.

### **Ingreso**

(Sanz Arimana, 2013) Nos dice que es un incremento patrimonial que no ha sido causado por los propietarios de la empresa. Claro; si los dueños aportan más capital, el patrimonio aumenta, pero ese aumento no es un ingreso pues ha sido causado por los mismos

propietarios y no por la empresa. Entonces, hay que precisar que un ingreso es un aumento patrimonial que ha sido generado por la empresa y no por sus propietarios. Ahora; ¿es o no un ingreso? ¡Claro que es un ingreso, porque el patrimonio aumenta y incremento no ha sido producido por los dueños de la empresa! Además ¡ese ingreso no ha pasado por el resultado del ejercicio! (cuentas de gestión y cuenta 89). Directamente aumentó al patrimonio. Así lo manda la NIC 16. Aunque esta NIC no da ninguna razón para esta disposición suya, podemos ensayar la siguiente explicación: el aumento patrimonial por revaluación es un ingreso que no es planeado ni buscado por la gerencia, pues al comprar un activo fijo la empresa no tiene en mente esperar un aumento en su valor razonable sino utilizarlo en sus operaciones. Por tanto, podemos decir que este ingreso no se puede considerar como una ganancia o logro del gerente. Es una buena razón para que no se incluya en el resultado del ejercicio. Es una buena razón para que no se muestre en el estado de resultados, antiguamente llamado “estado de ganancias y pérdidas, la NIC 16 prohíbe expresamente que el excedente de revaluación (llamado también superávit de revaluación) se muestre en el resultado del ejercicio.

(Sanz Arimana, 2013) Nos indica que el ingreso reconocido en el patrimonio como consecuencia de una revaluación, es un ingreso especial que se muestra en el estado financiero conocido como “estado de resultados integrales”. No se abona en la cuenta 59 porque es un ingreso aún no desarrollado. Cuando ese mayor valor se convierta en ingreso desarrollado (porque se vende el activo fijo o porque se deprecia), recién entonces ese importe se trasladará de 57 a 59 y ya se podrá distribuir.

(Sanz Arimana, 2013) Además, debemos manifestar que, al momento de registrar la revaluación, se incrementará el patrimonio abonando la cuenta 57 pero no por el importe total, sino que habrá que deducirle el futuro impuesto a la renta abonando la cuenta 49.

Es lo que se llama una “diferencia temporal – patrimonio”. La delegación auditora es la unidad multidisciplinaria de auditores gubernamentales comprometidos con la ejecución de la auditoría de desempeño. Está conformado por un jefe de comisión un supervisor e integrantes de la comisión.

## **Propiedad Planta y Equipo NIC 16**

La NIC 16 regula la revaluación de activos fijos:

### **Objetivo**

(IASB, 2015) El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión. Los principales problemas que presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo son la contabilización de los activos, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

### **Alcance**

(IASB, 2015) “La presente norma tiene que ser usada en la contabilización de los elementos de propiedades, planta y equipo, salvo que otra Norma Internacional de Contabilidad exija o permita un tratamiento contable diferente”.

La presente normativa no se aplicará a la (IASB, 2015) a. las propiedades, planta y equipo clasificadas como asignadas para la venta de acuerdo con la. (b) Los activos biológicos concernientes con la actividad agrícola (véase la NIC 41 Agricultura); (c) El reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación (véase la NIIF 6

Exploración y Evaluación de Recursos Minerales); o (d) Los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

**Definiciones:**

Los sucesivos términos se usan, en la presente norma, con el significado que a continuación se especifica:

***Importe en libros***

Según el (IASB, 2015) “Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.”

***Costo***

Según (IASB, 2015) Es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la otra contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando fuere aplicable, el importe que se atribuye a ese activo cuando se lo reconoce inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otros NIIF, por ejemplo, la NIIF 2 Pagos Basados en Acciones.

***Importe depreciable***

El (IASB, 2015) nos dice que: “Es el costo de un activo, o el importe que lo haya sustituido, menos su valor residual”.

***Depreciación***

El (IASB, 2015) “es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.”

### ***Valor específico para la entidad***

(IASB, 2015) Es el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera recibir por el uso continuado de un activo y por desapropiarse del mismo al término de su vida útil. En el caso de un pasivo, es el valor presente de los flujos de efectivo en que se espera incurrir para cancelarlo.

### ***Valor razonable***

(IASB, 2015) “Es el importe por el cual podría ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción desarrollada en condiciones de independencia mutua”.

### ***La pérdida por deterioro***

(IASB, 2015) “Es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo a su importe recuperable”.

#### ***Las propiedades, planta y equipo son los activos tangibles que:***

(IASB, 2015) “Considera las siguientes propiedades: (a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y (b) se esperan usar durante más de un periodo”.

*Importe recuperable* es el mayor entre el precio de venta neto de un activo y su valor en uso.

#### ***El valor residual de un activo***

(IASB, 2015) “Importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del elemento, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil”

### ***Vida útil es***

(IASB, 2015) “(a) el periodo durante el cual se espera utilizar el activo depreciable por parte de la entidad; o bien (b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad”.

### **Medición Posterior al Reconocimiento:**

(IASB, 2015) “La entidad elegirá como política contable el modelo del costo (párrafo 30) o el modelo de revaluación (párrafo 31), y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo”.

### **Modelo del costo**

(IASB, 2015) “Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se contabilizará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor”.

### **Modelo de revaluación**

(IASB, 2015) Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable en la fecha del balance.

(IASB, 2015) Habitualmente, el valor razonable de los terrenos y edificios se establecerá a partir de la evidencia basada en el mercado a través de una tasación, que se desarrolla habitualmente por tasadores competentes profesionalmente. El valor razonable de los elementos de planta y equipo es normalmente el valor de mercado, determinado mediante una tasación.

(IASB, 2015) Cuando no haya certeza de un valor de mercado, como consecuencia de la naturaleza específica del elemento de propiedades, planta y equipo y porque el producto es rara vez vendido –salvo como parte de una unidad de negocio en funcionamiento–, la entidad podría tener que estimar el valor razonable a través de metodologías que tengan en cuenta los desempeños del mismo o su costo de reposición una vez desarrollada la depreciación correspondiente.

(IASB, 2015) La frecuencia de las revaluaciones depende de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos de las propiedades, planta y equipo, que se están revaluando. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación. Tales revaluaciones frecuentes son innecesarias para elementos de las propiedades, planta y equipo con variaciones insignificantes en el valor razonable. Para éstos, pueden ser suficientes revaluaciones hechas cada tres o cinco años.

(IASB, 2015) Cuando se revalúa un elemento perteneciente a las propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación puede ser tratada de una de las dos siguientes maneras: (a) Re expresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado. Este método es frecuentemente usado cuando el activo es

revaluado mediante un índice hasta su costo de reposición; o (b) Compensada con el importe en libros bruto del activo, de manera que el valor neto resultante se expresa hasta alcanzar el importe revaluado del elemento. Tal método, se utiliza, por ejemplo, para edificios que se revalúan utilizando su valor de mercado. La cuantía del ajuste en la depreciación acumulada, que surge de las re expresiones o compensaciones anteriores, forma parte del incremento o disminución en el importe en libros del activo, cuyo tratamiento contable se hará de acuerdo con lo establecido en los párrafos 39 y 40

El valor del ajuste en la depreciación acumulada, que se genera de la re expresión o eliminación anterior, forma parte del aumento o baja del importe en libros del activo, que se contabilizará de acuerdo con lo establecido en los párrafos 39 y 40.

(IASB, 2015) “Si se revalúa un determinado elemento perteneciente a las propiedades, planta y equipo, deben también ser revaluados todos los activos que pertenezcan a la misma clase de activos.”

(IASB, 2015) Una clase de elementos pertenecientes a las propiedades, planta y equipo, es un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las actividades de la empresa. Cada uno de los siguientes es un ejemplo de clase separada: (a) terrenos; (b) terrenos y edificios; (c) maquinaria; (d) buques; (e) aeronaves; (f) vehículos a motor; (g) mobiliario y útiles; y (h) equipamiento de oficina.

(IASB, 2015) Los elementos pertenecientes a una clase de las que componen las propiedades, planta y equipo, se revisaran simultáneamente con el fin de evitar revaluaciones selectivas, y consiguientemente, para evitar la inclusión en los estados financieros de importes rúbricas que serían una mezcla de costos y valores referidos a

diferentes momentos del tiempo. No obstante, cada grupo de activos puede ser revaluado de forma periódica e independiente, siempre que la revisión de los valores se realice en un intervalo corto de tiempo, de manera que los valores se mantengan constantemente actualizados.

(IASB, 2015) Los elementos pertenecientes a una clase de las que componen las propiedades, planta y equipo, se revisaran simultáneamente con el fin de evitar revaluaciones selectivas, y consiguientemente, para evitar la inclusión en los estados financieros de importes rúbricas que serían una mezcla de costos y valores referidos a diferentes momentos del tiempo. No obstante, cada grupo de activos puede ser revaluado de forma periódica e independiente, siempre que la revisión de los valores se realice en un intervalo corto de tiempo, de manera que los valores se mantengan constantemente actualizados.

(IASB, 2015) Cuando se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal aumento debe ser acreditado directamente a una cuenta de superávit de revaluación, dentro del patrimonio neto. No obstante, el incremento debe ser reconocido como ganancia del periodo en la medida en que exprese la reversión de una disminución por devaluación del mismo activo, que fue reconocida previamente como una pérdida.

(IASB, 2015) 38. Cuando se reduce el importe en libros de un activo como consecuencia de una devaluación, tal disminución debe ser reconocida como una pérdida del periodo. No obstante, la disminución debe ser cargada directamente contra cualquier superávit de revaluación sentado previamente en relación con el mismo

activo, siempre en la medida en que tal disminución no exceda el saldo de la citada cuenta de superávit de revaluación.

(IASB, 2015) El superávit de revaluación incluido en el patrimonio neto puede ser transferido directamente a las cuentas de ganancias retenidas, cuando la plusvalía correspondiente se realice. Este saldo puede quedar completamente desarrollado ya sea por retiro del elemento o por desapropiación del mismo. No obstante, una parte de la plusvalía registrada puede ser desarrollada a medida que se usa el activo por parte de la empresa; en cuyo caso el importe desarrollado es igual a la discrepancia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original. La transferencia del superávit desarrollada desde la cuenta de revalorización a la de ganancias retenidas no tiene que pasar por el estado de resultados.

(IASB, 2015) “40. Los efectos de la revaluación de las cuentas de propiedades, planta y equipo, sobre los impuestos a las ganancias, si los hay, se tratarán contablemente de acuerdo con las NIC 12 Impuesto a las Ganancias”.

### **Unidad de activo contable - PPE**

(IASB, 2015) “Representa una unidad de medida que permite reconocer los elementos de PPE, para un adecuado reconocimiento, medición, control y depreciación.”

(IASB, 2015) Se caracteriza porque: i) su estructura física es generalmente unitaria; ii) corresponde a un “juego”, “sistema”, “colección” o “red” y son similares; y iii) sus componentes, de forma individual, ofrecerían generalmente mínimo o inexistente beneficio económico o potencial de servicio, en cotejo con el que se obtendría de su utilización conjunta. En tal sentido, la unidad de activo, por si misma brinda un potencial de servicio.

## **Propiedades, Planta y Equipo**

(Salazar Rosales, 2016) “Son elementos tangibles que: (a) Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros, o para propósitos administrativos; y (b) Se espera que sean utilizados durante más de un período contable (un año)”.

## **Clase de elementos de PPE**

(Salazar Rosales, 2016) Los activos de PPE incluyen las siguientes clases: a. Terrenos, b. Edificios c. maquinarias d. Infraestructuras: (Redes eléctricas, Redes de Carreteras, Sistemas de abastecimiento de agua, Sistemas de alcantarillado, Redes de comunicación, Otras infraestructuras) e. Embarcaciones, f. Aeronaves, g. Equipamiento militar especializado, h. Vehículos, i. Mobiliario y útiles, j. Equipamiento de oficina, k. Pozos petroleros

## **Políticas para la identificación de un elemento de propiedades, planta y equipo**

(Salazar Rosales, 2016) La identificación de un elemento de activo de PPE, deberá seguir el orden de prelación siguiente: Paso 1: Determinar si cumple con la definición de Activo (ver anexo 2 “Glosario de Términos). Paso 2: Determinar si cumpliendo la definición de activo, cumple con la definición de Propiedades, Planta y Equipo (ver párrafo 4 Definiciones). Paso 3: Reconocer si no está dentro de las excepciones del numeral 1 Objeto.

## **Estimación De La Vida Útil**

(Salazar Rosales, 2016) Para estimar la vida útil de un activo de PPE se considerará el propósito para el que se use, el grado de uso, la naturaleza, el mantenimiento y las

condiciones climáticas, con excepción de los edificios, cuya vida útil está determinada por la Directiva N° 002-2014-EF/51.01.

### **Fuentes de información para determinar las vidas útiles son:**

Las fuentes de financiamiento son dos, a saber:

(Salazar Rosales, 2016) a. Pronunciamientos de la oficina de control patrimonial, estimaciones de los técnicos pertinentes de la entidad o en su caso, externos a ella (fabricante, perito tasador, etc.), así como información de fuente confiable, debidamente sustentada en estudios o investigaciones de entidades públicas o privadas pertinentes. b. Elementos similares usados por la entidad u otras entidades. Las entidades revisarán obligatoriamente la vida útil de los elementos de PPE en la oportunidad en que la Dirección General de Contabilidad Pública lo disponga; sin embargo, podrán revisar dicha vida útil en forma voluntaria antes de la oportunidad establecida. Cuando por resultado de la revisión, por consecuencia de nuevos eventos o nueva información se determine que la nueva vida útil de un elemento de PPE deba prolongarse o disminuirse, este efecto se tratará como un cambio en la estimación contable. El importe en libros del elemento de PPE se depreciará en los años de la nueva vida útil establecida.

### **Políticas para el reconocimiento**

(Salazar Rosales, 2016) “Luego de la identificación establecida en el numeral 5, se debe cumplir de manera concurrente con los siguientes criterios de reconocimiento: i) probabilidad que se generen para la entidad, flujos de efectivo positivos (beneficios económicos) o potencial de servicios futuros; y, ii) asignarle un valor fiable”.

## **Costos iniciales**

El costo inicial de un elemento de PPE incluye:

(Salazar Rosales, 2016) “El precio al contado de la adquisición o el valor razonable de los elementos adquiridos sin contraprestación, los aranceles de importación e impuestos indirectos no recuperables; menos los descuentos o rebajas de precio”.

(Salazar Rosales, 2016) Los costos para tener el elemento en condiciones de ser utilizado, entre otros, el costo de los estudios de pre inversión y expedientes técnicos<sup>1</sup> (los cuales deben trasladarse al costo de la obra al inicio de su ejecución), los costos de supervisión, así como el costo de intereses de préstamos para activos aptos. (Ver definiciones Anexo 2). Los costos estimados por dismantelar y trasladar el elemento, los costos de restauración o rehabilitación de su emplazamiento se reconocen paralelamente con la provisión correspondiente.

(Salazar Rosales, 2016) Si el precio de adquisición es en moneda extranjera, su expresión en soles se obtiene aplicando el tipo de cambio venta en la fecha de transacción. Cuando se reciba un elemento de PPE de otra entidad pública (vía transferencia, afectación en uso o bajo otra modalidad equivalente), éste se reconocerá por el valor en libros de la entidad que transfiere, registrando el valor del elemento y la depreciación acumulada recibida; la discrepancia se registrará en la cuenta de ingresos que corresponda. Cuando un elemento de PPE se adquiere a un costo nulo o insignificante, se reconocerá a su valor razonable en la fecha de la adquisición.

(Salazar Rosales, 2016) “El reconocimiento de los costos de un elemento de PPE termina cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Alta Dirección”.

## **Umbrales de reconocimiento**

Para ello tenemos los siguientes criterios:

(Salazar Rosales, 2016) “a) Mayor a 1/de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente, e n el reconocimiento inicial de un elemento de PPE. b) Para elementos de PPE con vida útil mayor a un año, cuyo costo individual sea poco significativo al no cumplir con el literal anterior, es apropiado agregarlos y aplicarles los criterios pertinentes, incluyendo la depreciación, a los valores totales de las mismas (ejemplo; moldes, herramientas, etc.)”.

## **Costos Posteriores**

(Salazar Rosales, 2016) Corresponde a desembolsos que se efectúan, luego del reconocimiento inicial del elemento de PPE. Son dos las posibilidades a considerar en el tratamiento contable de costos posteriores: como gastos del ejercicio en que se incurren, o como incremento del costo del elemento de PPE.

### **Costos posteriores que se registran como gastos del ejercicio**

#### **7.2.1 Mantenimiento**

(Salazar Rosales, 2016) Una entidad no reconocerá, en el importe en libros de un elemento de PPE, los costos derivados de su mantenimiento regular. Tales costos se reconocerán en el resultado (gastos) cuando se incurra en ellos. Los costos del mantenimiento regular son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles, que pueden incluir el costo de pequeños ítems. El objetivo de estos desembolsos se describe a menudo como “reparaciones y conservación” de un elemento de PPE.

Es por ello que, todo acuerdo después de la compra del activo, cuyo valor sea mínimo, que

tenga como intención guardar y no acrecentar la gracia del elemento, o reponer dicho beneficio a su estado anterior sin mejorarlo, establecen gastos que deben ser sentados en el resultado del período cuando se incide en ellos, por ejemplo: el aseo de los equipos de cómputo, pintado de edificios, engrase vehículos, alineación, aceitado de maquinarias, etc.

### **Costos posteriores que se registran como parte del costo del elemento de PPE**

#### **Mantenimiento mayor (reemplazos de componentes y otros ítems)**

(Salazar Rosales, 2016) “Los mantenimientos mayores están orientados a mejorar o mantener el potencial de servicios del elemento de PPE, y se contabilizan como una sustitución.”

(Salazar Rosales, 2016) “Los mantenimientos mayores están orientados a mejorar o mantener el potencial de servicios del elemento de PPE, y se contabilizan como una sustitución”.

(Salazar Rosales, 2016) Ciertos componentes o ítems de elementos de PPE, pueden necesitar ser reemplazados a intervalos o periodos regulares, por ejemplo: la superficie de una carretera. Cuando cumplan con los criterios para su identificación y reconocimiento como elemento de PPE se incluirán como parte de su costo, dando de baja contable a las partes sustituidas.

(Salazar Rosales, 2016) “El mantenimiento mayor, dependiendo de la naturaleza de ciertos elementos de PPE, se reconoce desde su adquisición; por lo tanto, su discriminación del costo deberá efectuarse en el reconocimiento inicial (inspección general)”.

#### **Adiciones y ampliaciones**

(Salazar Rosales, 2016) “Las adiciones y ampliaciones están orientadas a mejorar el potencial de servicios del elemento de PPE, y se registrarán como parte del elemento total”.

### **Umbrales de reconocimiento de los costos posteriores.**

(Salazar Rosales, 2016) “Los costos posteriores por mantenimientos mayores, adiciones y ampliaciones se registrarán como parte del costo del elemento de PPE siempre que sea mayores a los siguientes umbrales: Vehículos, Maquinarias y Otros Similares: 1 UIT vigente; Edificios y Estructuras: 10 UIT vigente”

Es por ello, que los costos posteriores que sean menores a los umbrales antes señalados, se registrarán como gastos del ejercicio en los que se incurrieron.

### **Registro de Activos**

#### **Reglas para el registro**

(MEF, 2016c) La administración de la entidad debe cumplir con los siguientes procedimientos: La administración de la entidad deberá cumplir con los siguientes procedimientos: a. Que su existencia se compruebe con un inventario físico actualizado a la fecha de adhesión de la carga inicial de saldos al SIGA Patrimonio; b. Que cuente con documentación sustentadora que acredite la existencia, propiedad, medición inicial, registro posterior, estado de conservación, mantenimiento, seguros; y deterioro de haberlo, identificando al usuario encargado; y cualquier otro concepto directamente relacionado que se estime necesario registrar.

(MEF, 2016a) “Los saldos de cada elemento de activo de PPE deben ser conciliados con los registros patrimoniales y contables para la presentación de estados financieros; d. Los datos de los elementos de PPE se actualizan a medida que se produzcan cambios en los mismos; e. Los valores de los elementos de PPE menores al valor mínimo establecidos en el numeral”.

(MEF, 2016a) “son cargados al gasto y sentados en cuentas de orden para su control posterior;

f. Las piezas que componen repuestos y equipo auxiliar; y el equipo de mantenimiento permanente o de uso exclusivo, califican como elemento de PPE si se espera utilizarlas por más de un periodo”

(MEF, 2016a) Llevará un registro único codificado que relacione las clases y las unidades de activo de PPE respecto a sus elementos y componentes, utilizando una etiqueta adhesiva de preferencia mediante código de barras en cada elemento (componente) y con número de referencia única; h. Desarrollar controles de gestión anual para verificar la existencia y estimar el uso continuado, la vida restante, y la obsolescencia; i. Desarrollar revisiones anuales de las vidas útiles, los métodos de depreciación y los valores residuales; j. Cumplir con los procedimientos de adquisición para asegurarse de que todas las adiciones estén autorizadas y correctamente registradas; k. Cumplir los procedimientos administrativos y contables para el registro de las bajas en cuentas para asegurarse que todas las disposiciones estén autorizadas y correctamente registradas; l. Cumplir los planes de operación y mantenimiento y los procedimientos para controlar el estado y el uso de los activos.

(MEF, 2016c) Llevar el registro de los elementos de PPE correspondientes a transferencias, préstamos y reparaciones externas; n. Custodiar y proteger todos los elementos de PPE, mediante el seguimiento habitual a las pólizas de seguro contratadas, en especial los elementos móviles de alto valor; o. Mantener el registro y control de los contratos de construcciones, en cuentas de orden, mediante los informes del estado del avance de obras; p. Los elementos del equipamiento militar especializado que se encuentren codificados con carácter de secreto militar, serán inventariados de acuerdo a las normas internas de cada sector, efectuando la taxonomía de sus códigos con la

codificación establecida en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-Patrimonio).

### **Políticas De Medición**

(MEF, 2016a) “Después del reconocimiento inicial, un elemento de PPE que cumpla las condiciones para su reconocimiento, se medirá por su costo, excepto los edificios y terrenos, para lo cual es de aplicación la Directiva N° 002-2014-EF/51.01”.

### **La medición al costo de un elemento de PPE incluye:**

(MEF, 2016a) a. El precio al contado de la adquisición o el valor razonable de los bienes adquiridos sin contraprestación, más los aranceles de importación e impuestos indirectos no recuperables; menos los descuentos o rebajas de precio. b. Los costos adicionales para tener el activo en condiciones de ser utilizado, incluyendo el costo de intereses de préstamos para activos aptos y el costo de los estudios y proyectos necesarios para su construcción y/o desarrollo. Ver definiciones Anexo 2. c. Los costos estimados por dismantelar y trasladar el activo. d. Los costos de restauración o rehabilitación de su emplazamiento se reconocen paralelamente con la provisión correspondiente.

(IASB, 2015) “Las transferencias entre entidades gubernamentales, en calidad de transacciones sin contraprestación, la entidad pública receptora de los elementos tomará para el registro contable, los valores que figuran en libros contables de la entidad que entrega los elementos de PPE”.

(IASB, 2015) “El valor razonable de los elementos adquiridos sin contraprestación, por

ejemplo, el valor de aquellos recibidos por donación, se determina por referencia a precios de un mercado líquido y activo o mediante tasación efectuada por técnicos o profesionales de la entidad debidamente calificado”.

### **Valor Razonable de Bienes Adquiridos sin Contraprestación**

(MEF, 2016a) “El valor de los bienes donados recibidos se determina por referencia a precios de un mercado líquido y activo o mediante tasación efectuada por técnicos o profesionales de la entidad debidamente calificados”.

(MEF, 2016a) “También se puede valorar por referencia a otros elementos de similares características, en circunstancias y ubicaciones similares o utilizando el costo de reposición depreciado, el costo de rehabilitación o los enfoques de las unidades de servicio”

(MEF, 2016a) “El costo de reposición depreciado de un elemento de PPE puede establecerse por referencia al precio de compra del mercado de los componentes utilizados para producir el elemento, su precio indexado o uno similar”.

(MEF, 2016a) “El costo de adquisición o construcción, es una medida del valor razonable del elemento adquirido”.

### **Políticas De Medición**

(MEF, 2016a) “Después del reconocimiento inicial, un elemento de PPE que cumpla las condiciones para su conocimiento, se medirá por su costo, excepto los edificios y terrenos, para lo cual es de aplicación la Directiva N° 002-2014-EF/51.01”.

#### **a. Políticas de medición posterior**

(MEF, 2016a) “Como política de medición posterior de los elementos de PPE diferentes a Edificios y Terrenos se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe reunido de las pérdidas por deterioro del valor, si lo hubiere. Se aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de PPE. El costo inicial se incrementará por las mejoras”

#### **Valor Razonable de Bienes Adquiridos sin Contraprestación**

(MEF, 2016a) El valor de los bienes donados recibidos se determina por referencia a precios de un mercado líquido y activo o mediante tasación efectuada por técnicos o profesionales de la entidad debidamente calificados. También se puede valorar por referencia a otros elementos de similares características, en circunstancias y ubicaciones similares o utilizando el costo de reposición depreciado, el costo de rehabilitación o los enfoques de las unidades de servicio.

(MEF, 2016a) El costo de reposición depreciado de un elemento de PPE pueda establecerse por referencia al precio de compra del mercado de los componentes utilizados para producir el activo o el precio indexado del activo o uno similar. El costo de adquisición es una medida del valor razonable del activo adquirido.

#### **Políticas de presentación y revelación**

(MEF, 2016a) Conforme a las Directivas de presentación y revelación emitidas por la DGCP, se presentará la información en los formatos diseñados en dichas Directivas para tal fin incluyendo: 10.1 Estado de Situación Financiera En el estado de situación financiera se presenta el valor neto de los elementos de PPE, deducida la depreciación

acumulada y el deterioro, de haberlo. Asimismo, se informa el valor del superávit de revaluación, si lo hubiere.

### **Estado de Gestión**

(MEF, 2016a) “Se presenta: La pérdida o ganancia surgida por la disposición final de elementos de PPE; y, la depreciación”

### **Notas a los Estados Financieros**

(MEF, 2016a) Se revela obligatoriamente: a. El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (junto con el importe reunido de las pérdidas por deterioro del valor que le corresponda tanto al principio como al final de cada periodo). b. El tratamiento de los costos posteriores y de los gastos por reparación o mantenimiento. c. El método de depreciación utilizado. d. Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto. e. La clase de PPE y si optó por la depreciación por compensación. f. Las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados. g. El activo, pasivo, ingreso y gastos correspondientes a la aplicación de la Resolución Directoral N° 006-2014-EF/51.01 que complementa la presente Directiva. h. La entidad, deberá cumplir con la información a revelar que señala la NICSP 17.

(MEF, 2016a) En nota de detalle se revela la composición del rubro agrupado por clase de activos para el valor bruto y la depreciación acumulada por separado, presentando el movimiento del año corriente indicando saldos iniciales y finales; adiciones; las deducciones por bajas, traslados o ventas; la depreciación del período y los cambios por desvalorización de los activos.

(MEF, 2016a) “Además, en esta nota se revelan las tasas de depreciación utilizadas y la

existencia de restricciones en la disponibilidad de activos entregados en garantía de obligaciones incluyendo el valor de los mismos; así como las restricciones por mandato judicial”

(MEF, 2016a) “De haberse revaluado los activos, se informará sobre el método de revaluación utilizado (tasación, aplicación de índice, aranceles, autoevaluó). Se debe informar si la tasación fue desarrollada por un tasador independiente a la entidad”.

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

(Salazar Rosales, 2016) Dentro de las disposiciones complementarias tenemos las siguientes, a. Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: El costo total de los Estudios de Pre inversión y Expediente Técnico se registrará como gastos del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente; b. Cuando una entidad adquiera terrenos y edificios por un valor total sin distinguir el costo de sus elementos, solicitará al vendedor o transferente los respectivos valores que permitan individualizar dichos elementos; en caso contrario, podrá utilizar los valores del autoevaluó como referencia para determinar la proporcionalidad de ambos y registrar su valor separadamente; c. Los elementos de PPE que sean incautados y decomisados por las entidades que tengan la facultad para hacerlo, se registrarán en las cuentas de elementos de PPE que correspondan y se medirán a su valor razonable; d. Las entidades que adquieran con cargo a su presupuesto institucional, bienes muebles para distribuirlos a otras entidades públicas, los registrarán en la cuenta 1503.05 Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades para Distribuir. De la misma forma procederán las entidades que reciban elementos de PPE para su transferencia a otras entidades del Estado, según convenio o norma legal que le faculte a ello.

(Salazar Rosales, 2016) En ambos casos los elementos de PPE no estarán sujetos a

depreciación. Esta disposición también es aplicable a los inmuebles que se construyan para otras entidades, sentados en las cuentas de Edificios Residenciales Concluidos por Transferir, Edificios No Residenciales Concluidos por Transferir y Estructuras Concluidos por Transferir 1501.0607, 1501.0708 y 1501.089907, individualmente; d. Cuando se realicen afectaciones en uso, o se efectúen transferencias de edificios o infraestructura entre entidades del Sector Público, se deberá transferir también, cuando corresponda, el terreno sobre el que se ha construido el activo materia de transferencia; f. Cada entidad debe practicar al menos con periodicidad anual inventarios físicos de los elementos de PPE y sus componentes, de haberlos, con el objeto de verificar su existencia física, estado de conservación, costo, depreciación y saldo, para lo cual elaborará una Directiva de Toma de Inventarios, mencionando como base legal la presente Directiva. Cada entidad desarrollará el inventario físico, preferentemente con su personal, pudiendo desarrollarlo con terceros;

(Salazar Rosales, 2016) Para efectos de la información financiera, las áreas de Control Patrimonial y de Contabilidad practicarán obligatoriamente la conciliación entre los registros de control patrimonial y los registros contables al concluir el proceso de Toma del Inventario Físico, la misma que forma parte de los procedimientos contables, sustentando las discrepancias encontradas.

(Salazar Rosales, 2016) “La Baja en cuentas de un elemento de PPE se dará cuando no se espere obtener ningún beneficio económico futuro o potencial de servicio por su uso o disposición; tratamiento de los costos de estudios de pre inversión y expediente técnico”.

(Salazar Rosales, 2016) Al inicio de la construcción de la obra pública que cuente con estudios de pre inversión y expediente técnico: El importe de los Estudios de Pre

inversión y Expediente Técnico, que se encuentran sentados en las cuentas 1505.01 y 1505.02 individualmente, se reclasificarán a las cuentas de construcciones en curso que correspondan.

(Salazar Rosales, 2016) Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: El costo total de los Estudios de Reinversión y Expediente Técnico se registrará como gastos del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente. 3 Cuando no se tenga seguridad razonable del inicio de la obra, se procederá de la siguiente manera: Los Estudios de Preinversión y Expediente Técnico cuya antigüedad sea menor o igual a tres años, a partir de la fecha de la culminación de su elaboración, se considerarán vigentes y se mantendrán en las cuentas 1505.01 (Estudio de Preinversión) y 1505.02 (Elaboración de Expediente Técnico), sin efectuarse estimación de deterioro alguno; cada expediente debe ser evaluado con una periodicidad anual por el área competente, elaborando un informe detallado que dé cuenta sobre su situación. En caso de evidenciarse la cancelación del proyecto antes de cumplir tres años, se registrará como gasto del ejercicio, sustentando dicho registro con resolución de la autoridad competente.

(Salazar Rosales, 2016) Los elementos del patrimonio histórico, artístico o cultural presentan determinadas características, que hace poco probable que su valor se refleje en un precio de mercado, más aun cuando existen prohibiciones legales para su venta, dado que son irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, aun cuando sus condiciones físicas se deterioren, hecho por el cual, estos bienes no están sujetos a depreciación. k. Si el elemento de PPE es transferido o afectado en uso a otra entidad estatal sin contraprestación alguna, el valor en libros de los Activos Producidos y No

Producidos debe registrarse en la cuenta 5403.0203.00 A Otras Unidades de Gobierno por la entidad que entrega y en la cuenta 4403.0203.00 De Otras Unidades de Gobierno por la entidad que lo recibe.

(MEF, 2016a) Es el caso de los bienes inservibles, los destruidos parciales o totalmente, los bienes perdidos o robados, y la responsabilidad de los bienes faltantes del inventario. El costo y depreciación acumulados en las respectivas cuentas se saldarán, y si hubiera discrepancia, se reconocerá como gasto por baja de bienes. Estos bienes se registrarán en cuentas de orden hasta que el titular de la entidad disponga de ellos, o los recupere.

**Al inicio de la construcción de la obra pública que cuente con estudios de pre inversión y expediente técnico:**

(Salazar Rosales, 2016) “El importe de los Estudios de Preinversión y Expediente Técnico, que se encuentran sentados en las cuentas 1505.01 y 1505.02 individualmente, se reclasificarán a las cuentas de construcciones en curso que correspondan”

(Salazar Rosales, 2016) Cuando no se tenga seguridad razonable del inicio de la obra, se procederá de la siguiente manera: a. Los Estudios de Pre inversión y Expediente Técnico cuya vejez sea menor o igual a tres años, a partir de la fecha de la culminación de su elaboración, se considerarán vigentes y se mantendrán en las cuentas; b. 1505.01 (Estudio de Pre inversión) y 1505.02 (Elaboración de Expediente Técnico), sin efectuarse estimación de deterioro alguno; cada expediente debe ser evaluado con una periodicidad anual por el área competente, elaborando un informe detallado que dé cuenta sobre su situación. En caso de evidenciarse la cancelación del proyecto antes de cumplir tres años, se registrará como gasto del ejercicio, sustentando dicho registro con resolución de la

autoridad competente; c. Los Estudios de Pre inversión y Expediente Técnico cuyas obras vinculadas no se hayan iniciado en un periodo mayor a tres años, a partir de la fecha de la culminación de su elaboración, se registrarán como gastos del ejercicio y en cuentas de orden, para su control y disponibilidad. El registro contable se sustentará mediante resolución de la autoridad competente.

(Salazar Rosales, 2016) “Los elementos del patrimonio histórico, artístico o cultural presentan determinadas características, que hace poco probable que su valor se refleje en un precio de mercado, más aún cuando existen prohibiciones legales para su venta, dado que son irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, aun cuando sus condiciones físicas se deterioren, hecho por el cual, estos bienes no están sujetos a depreciación”.

(MEF, 2016a) “En tal sentido, los elementos del patrimonio histórico, artístico o cultural, serán reconocidos contablemente en forma progresiva por el Ministerio de Cultura o la entidad que ejerce el control del activo, pudiendo para ello utilizar los criterios de estimación que considere apropiados tales como: promedio anual de ingresos que genere el activo, el valor asignado por las aseguradoras, el importe anual de mantenimiento de conservación, entre otros, con el propósito de presentarlos y revelarlos en los estados financieros”.

### **Normas Aplicables A La Depreciación**

(Salazar Rosales, 2016) “La depreciación es la asignación del importe de un elemento al gasto o al costo de otro activo que se esté construyendo o produciendo, en los periodos en los cuales se reciben los servicios del elemento”.

(Salazar Rosales, 2016) Si la entidad adquiere del sector privado un elemento de PPE usado, no tomará en cuenta los años de vida útil que se haya utilizado para efectos de cálculo de depreciación; asimismo, si el elemento de PPE es adquirido a través de una afectación en uso, o una transferencia de otra entidad pública, la entidad receptora deberá continuar la depreciación por el resto de la vida útil estimada en la primera entidad.

### **Vida útil**

Bravo Valdivieso (2011) en el trabajo citado por (Maza Iñiguez, Chávez Cruz, & Herrera Peña, 2017) nos dice “considera que la vida útil es el número de años que en buenas condiciones servirá el activo fijo a la empresa; por lo tanto, resulta una situación subjetiva, pues se requiere conocer en qué condiciones está el bien operando.”

(Salazar Rosales, 2016) Es el espacio de tiempo por el cual se espera que un elemento sea utilizado por la entidad. La entidad estimará razonablemente la vida útil de sus elementos de PPE, asentado en el grado de utilización de los mismos (no tendrá la misma vida útil un auto de policía de patrulla que un auto asignado a una embajada), apreciaciones de los técnicos de la entidad, o en su caso, externos a ella (fabricante, perito tasador, etc.), así como información de fuente confiable, adecuadamente sustentada en estudios o investigaciones de entidades públicas o privadas pertinentes (CAPECO, OCDE<sup>6</sup>, INEI, etc.).

(Salazar Rosales, 2016) La vida útil de los elementos de PPE podrá determinarse de acuerdo al siguiente Tabla referencial; sin embargo, las entidades podrán adoptar vidas útiles distintas autorizadas con Resolución de la Alta Dirección, justificadas en informe

elaborado por expertos profesionales o técnicos; lo cual será comunicado a la Dirección General de Contabilidad Pública.

<b>Clase de activos</b>	<b>Vida útil (años)</b>	<b>Tasa Depreciación (%)</b>
<b>Edificios:</b>		
Concreto/Ladrillo/Acero y otros materiales equivalentes.	Rango de 50 a 80	Rango de 2% a 1.25%
Adobe madera, quincha, y otros materiales equivalentes	33	3%
<b>Infraestructura Pública</b>	Rango de 33 a 60 años	Rango de 3% a 1.66%
<b>Maquinaria, Equipo y Otros</b>	10	10%
<b>Vehículos de transporte</b>	10	10%
<b>Muebles y Enseres</b>	10	10%
<b>Equipos de cómputo</b>	4	25%
<b>Construcciones en Curso</b>	Sin depreciación	
<b>Mejoras en bienes arrendados</b>	Según plazo contractual	
<b>Terrenos</b>	Sin depreciación	

(MEF, 2018) La Dirección General de Contabilidad Pública dispondrá la oportunidad en que las entidades bajo el alcance de esta Directiva deban revisar la vida útil de los elementos de PPE, sin perjuicio de la revisión voluntaria que consideren conveniente desarrollar. Los efectos de tal modificación serán tratados como un cambio en la estimación contable, registrando las variaciones de manera prospectiva.

(MEF, 2018) Cuando se cuente con un valor en libros de Un Sol (S/ 1.00), se interpretará que el activo se encuentra en estado inutilizable o inservible (procediendo su baja contable y registro en cuentas de orden), o que los costos asumidos para seguir utilizándolo, son superiores a los beneficios obtenidos (al haber concluido su período de utilidad o vida útil).

## **Método de depreciación**

Las organizaciones públicas están obligadas a hacer del método de línea recta. Para los casos en que se necesite utilizar otro método de depreciación, la entidad deberá coordinar previamente con la DGCP.

## **Inicio y Cese de la depreciación**

(MEF, 2016b) La depreciación se iniciará a partir del mes siguiente en que el elemento esté disponible para ser usado, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para ser capaz de operar en la forma prevista por la entidad. El documento denominado Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) puede proporcionar una referencia para el inicio de la depreciación.

(MEF, 2016b) La depreciación no cesará cuando el elemento esté sin utilizar, o se haya retirado del uso activo, por ejemplo, por mantenimiento o reparación, o porque sea un elemento utilizado en ocasiones eventuales, como podría ser un grupo electrógeno o un sistema contra incendios.

La depreciación cesará cuando el elemento de PPE sea dado de baja o cuando esté completamente depreciado.

(MEF, 2016b) Los elementos autorizados para vender se reclasificarán a la cuenta “Bienes para la Venta”, y el importe asignado será el menor entre el importe tasado y el valor en libros. De igual forma las propiedades de inversión que se dispone su venta serán reclasificadas como parte de “Bienes para la Venta”, siguiendo el mismo criterio de medición. Cabe señalar que la depreciación se detendrá cuando el activo se configure como un bien para la venta.

## **Registro contable de la depreciación**

(MEF, 2016b) El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá habitualmente en el resultado del ejercicio. El importe de la depreciación de elementos de PPE que se utilizan para construir o producir otros elementos, se incorpora, acumula o forma parte del costo de los mismos.

## **Valor residual**

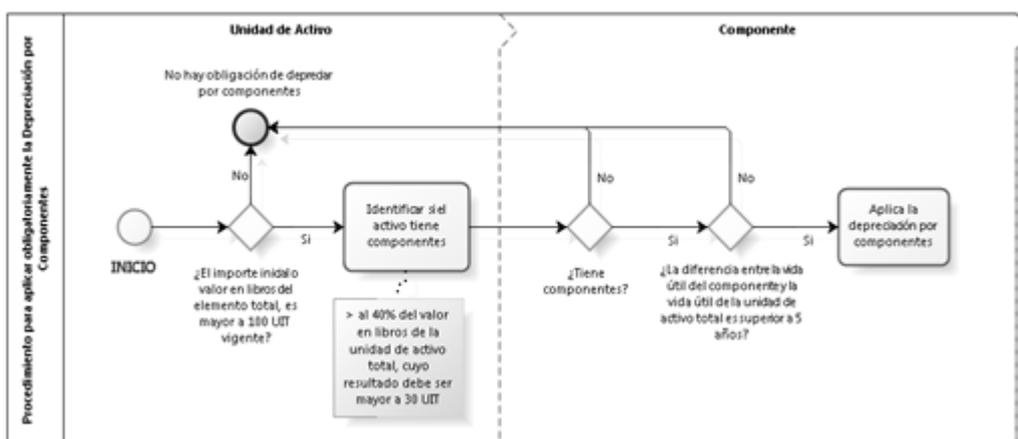
(MEF, 2016b) Este concepto se basa en la posibilidad de un importe que la entidad pueda obtener en el momento presente por la disposición del elemento de PPE, después de deducir los costos de dicha disposición al final de su vida útil estimada; sin embargo, no es de aplicación en la presente Directiva.

## **Depreciación por Componentes**

(MEF, 2016b) Es una metodología de registro contable, aplicable a los elementos de PPE, mediante la cual, las partes significativas o componentes integrantes de un elemento, poseen vidas útiles diferenciadas, consecuentemente, la distribución del importe depreciable será distinta, ya que estará en función a las vidas útiles de cada componente. Se deberá tener en cuenta que los componentes deberán controlarse, haciendo referencia al elemento que los contiene; asimismo, los componentes podrían ser físicos (como un motor en una maquinaria, sistema eléctrico de una planta, sistema de agua y desagüe de un edificio, turbina de avión) o no físicos (una inspección general).

(MEF, 2016b) Este procedimiento se aplicará a los elementos de PPE que cumplan con las condiciones indicadas; sin embargo, se evaluará si su aplicación es beneficiosa para la entidad, aun cuando éstos no cumplan con los parámetros indicados; en este

caso su aplicación es facultativa. La entidad desarrollará la depreciación por componentes de sus elementos de manera obligatoria, siempre que: a. El elemento total sea mayor a cien (100) UIT vigentes; b. Se identifiquen la existencia de componentes en el elemento total (el importe de un componente es mayor al 40% del valor en libros del elemento total, cuyo resultado deberá ser mayor a treinta (30) UIT vigentes); y finalmente); c. La discrepancia entre la vida útil del componente y el elemento total sea superior a **5 años**.



(MEF, 2016b) “Un componente significativo de un elemento de PPE puede tener una vida útil que coincida con otro componente dentro del mismo elemento; en este caso, ambas partes podrán agruparse para determinar un solo cargo por depreciación”.

(MEF, 2016b) La Depreciación por Componentes será aplicable para las nuevas adquisiciones de elementos de PPE a partir del 2016, para lo cual, se deberá contar con apoyo de personal técnico especializado para determinar la vida útil de los componentes y el costo de los mismos. Una fuente confiable será la información brindada por el fabricante de los elementos de PPE adquiridos, el cual no solamente podrá brindar información de la vida útil de los componentes integrantes de un

elemento (componente físico), sino también, las inspecciones generales a las que deberá someterse el elemento de manera periódica (componente no físico) durante el tiempo de su vida útil, lo cual tendrá un impacto en la depreciación.

(MEF, 2016b) “Se revelará en Notas a los Estados Financieros las clases de elementos donde se ha procedido a la aplicación de la Depreciación por Componentes, asimismo si ésta ha sido desarrollada de manera facultativa u obligatoria, de acuerdo a los parámetros establecidos para el efecto”.

### **2.3 Definición de Conceptos**

#### **Activo**

Para (García Parra, Simó Guzmán, Mundet Hiern, & Guzmán Conesa, 2004) los Activos son “Intangibles generados internamente, que podrán ser reconocidos sólo si tienen un valor de mercado claramente asignable, es decir, si el elemento pertenece a un grupo homogéneo de activos, que son equivalentes en todos los aspectos, y si existe un mercado capaz de establecer un valor para estos activos”.

#### **Accesorios**

Son elementos adicionales de un elemento principal y que permite mejorar el servicio prestado por éste; sin embargo, el elemento principal puede seguir funcionando sin ellos.

#### **Activo apto**

(Alvarez Illanes, 2019) “Es el activo que necesariamente requiere un período de tiempo sustancial antes de estar listo para el uso o venta a que está destinado.”.

(ISBN, 2001) Es el elemento que necesariamente requiere un período de tiempo sustancial (mayor a un año) antes de estar listo para su uso o venta al que se destina, ejemplo: edificios para oficinas, hospitales, activos de infraestructura tales como las carreteras, puentes e instalaciones para la generación de energía, y los inventarios que necesitan un largo periodo de tiempo para ser puestos en condiciones de ser usados o vendidos. Los elementos que se producen en un periodo corto de tiempo o los que están listos para su uso o venta al momento de adquirirlos, no son activos aptos.

### **Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural**

(MEF, 2016a) Son controlados por entidades del sector público, se caracterizan por su naturaleza histórica, artística, cultural, paleontológica, arqueológica, etnográfica, arquitectónica, estética, científica, tecnológica, así como los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico o antropológico.

(MEF, 2016a) “Tienen cualidades específicas, que los individualizan, que les hace muchas veces irrepetibles, de duración como tales indefinida, para los que el paso del tiempo, en muchos casos, no origina una depreciación”.

(MEF, 2016a) “Las clases de este tipo de activos generalmente incluyen: obras de arte; edificios y monumentos históricos, lugares arqueológicos, las áreas de conservación y reservas naturales, las obras de arte, museos; objetos históricos, entre otras”.

### **Bienes en tránsito**

(MEF, 2016a) “Representa el valor de las erogaciones efectuadas por la entidad en el proceso de compra de los elementos, que se encuentran en trámite de transporte, legalización, importación o entrega, por parte de los proveedores.”

### **Bienes no depreciables**

(MEF, 2016a) “Son elementos cuyo valor no alcanza el valor mínimo para ser considerados dentro de las cuentas del Activo Fijo. El valor para considerar un bien no depreciable es menor o igual a  $\frac{1}{4}$  de la UIT.”

### **Bienes recibidos o entregados en dación de pago**

(MEF, 2016a) “Se entiende por dación de pago un modo excepcional de extinguir las obligaciones, en virtud del cual el acreedor recibe en pago, en lugar de la prestación dineraria, elementos de PPE como muebles, edificios y terrenos de un valor equivalente”.

### **Componente**

(MEF, 2016a) “Es una porción representativa de un elemento de PPE, (por ejemplo, una porción representativa podría ser la estructura o parte de la estructura o los motores de un avión, ascensor, equipos contra incendios). El componente es necesario para el funcionamiento del elemento de activo que lo contiene”.

(MEF, 2016a) “La representatividad o materialidad del componente se configurará si su valor es mayor al 40% respecto del costo total o valor en libros del elemento, el cual deberá ser mayor a treinta (30) UIT vigentes”.

### **Depreciación**

(MEF, 2016a) “La depreciación es la asignación del importe de un elemento al gasto o al costo de otro activo que se esté construyendo o produciendo, en los periodos en los cuales se reciben los servicios del elemento”

### **Deterioro del valor**

(MEF, 2016b) Es una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de un elemento, adicional y por encima del conocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se lleva a cabo a través de la depreciación. No rige para los elementos revaluados. Ni para los bienes muebles, hasta que se emita una Directiva para su aplicación.

### **Elemento de activo PPE**

(MEF, 2016a) “Representa una unidad de medida que permite reconocer los elementos de PPE, para un adecuado reconocimiento, medición, control y depreciación”

(MEF, 2016a) Sus características pueden incluir: i) su estructura física es generalmente unitaria; ii) corresponde a un “juego”, “sistema”, “colección” o “red” y son similares; y iii) sus componentes, de forma individual, ofrecerían generalmente mínimo o inexistente beneficio económico o potencial de servicio, en cotejo con el que se obtendría de su utilización conjunta. En tal sentido, el elemento de activo por sí mismo, brinda un potencial de servicio.

### **Importe depreciable**

(MEF, 2016a) “Es el costo de un elemento u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.”

### **Importe o valor en libros**

(MEF, 2016a) “Es el importe por el que se reconoce un elemento, una vez deducida la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro”

## **Inspecciones generales**

(MEF, 2016a) Representa una condición para que algunos elementos de PPE, continúen operando, independientemente que sean sustituidos o no algunos de sus componentes. La Inspección General implica un desembolso de recursos significativo y se ejecuta siempre dentro de la vida útil estimada del elemento de PPE; asimismo, su costo se reconocerá en el importe en libros como una sustitución, si cumple con los requisitos para su reconocimiento, dando de baja cualquier importe procedente de una inspección previa; asimismo, la depreciación se calculará durante el periodo que medie entre cada inspección.

(MEF, 2016c) Cuando se adquiere un elemento de PPE, en el reconocimiento inicial se deberá desglosar del costo total del elemento, el importe de una inspección actual, y se depreciará de forma separada distinta a la del resto del elemento, vale decir, a lo largo del periodo que medie entre cada inspección. Este periodo de vida útil podrá basarse en la experiencia del área que lo solicita, en la opinión del fabricante y/o en los manuales de operación y mantenimiento del elemento comprado. En la medición inicial, a efectos de determinar el importe proyectado de la inspección general (si estos costos no estuvieran especificados en la adquisición o construcción del elemento de PPE), podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar.

(MEF, 2016a) Se configura para elementos mayores a cien ( 100) UIT, cuando el costo de la inspección general cumpla con los requisitos para ser considerado como un componente del elemento, es decir, que sea mayor al 40% del costo total del mismo. Cumplidos estos requisitos, el costo de una inspección general se desglosa del importe inicial y se deprecia separadamente, hasta el periodo en que medie la inspección general siguiente. El registro se efectuará como una sustitución.

## **Mantenimiento**

(MEF, 2016a) Abarca los conceptos de reparación y conservación, representa los gastos en que incurre una entidad, con el propósito de evitar el deterioro temprano de sus elementos de propiedades, planta y equipo. Estos desembolsos son necesarios para que el elemento opere correctamente por el plazo de vida útil estimada, pero sin añadirle valor alguno, constituyendo desembolsos no significativos que normalmente serán reconocidos como gastos del periodo en que se llevan a cabo.

## **Propiedades de inversión**

(MEF, 2016a) Son elementos (terrenos o un edificio, en su totalidad o en parte, o ambos), que se mantienen para obtener rentas o plusvalías o ambas, en lugar de: a) Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para propósitos administrativos, o b) Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

## **Pérdida por deterioro de activos no generadores de efectivo**

(MEF, 2016a) “Es la cantidad en que el importe en libros de un elemento, de PPE excede a su importe de servicio recuperable”.

## **Reconstrucciones (edificios e infraestructura)**

(MEF, 2016a) Cuando: a) La reconstrucción ha sido prácticamente total, se debe considerar su costo de adquisición como un nuevo elemento, dando de baja el costo de la construcción anterior; b) Algunos componentes del elemento dado de baja han sido aprovechados en la reconstrucción, el valor neto en libros de dichos componentes debe incrementarse al costo de dicha reconstrucción; c) La reconstrucción ha sido parcial, deben darse de baja los componentes reemplazados. Cuando no sea posible conocer el

valor neto en libros de los componentes reemplazados, debe hacerse una estimación del valor a darse de baja de esos componentes. Se puede utilizar el costo de reposición depreciado.

### **Reparación**

(MEF, 2016a) “Representa los gastos en que incurre una entidad, con el propósito de recobrar las características estándar de operación de los elementos de propiedades, planta y equipo”.

(MEF, 2016a) Los desembolsos por reparaciones son los necesarios para que el elemento vuelva a estar en perfectas condiciones de funcionamiento, mediante trabajos que no incrementan su capacidad de funcionamiento, sino que provocan únicamente que ésta se recupere después de haberse detectado algún desperfecto o falla, por lo tanto, no tienen repercusión futura, debiendo considerarse como gasto del ejercicio.

### **Repuestos**

(MEF, 2016a) Son piezas que forman parte de un elemento, distintas a los componentes y otros. Se utilizan como parte de programas de mantenimiento, por lo tanto, sustituyen a otras piezas de igual o similares características, y no alteran el beneficio del elemento, ni prolongan su vida útil. Los repuestos son necesarios para el normal funcionamiento del elemento y normalmente se contabilizan como gastos cuando se consumen.

(MEF, 2016a) Las piezas de repuestos importantes y el equipo de mantenimiento permanente, que la entidad espera utilizar durante más de un periodo, cumplen normalmente las condiciones para ser calificados como elementos de Propiedades, Planta y Equipo, si cumplen los umbrales de reconocimiento según corresponda. Si las

piezas de repuesto sólo pudieran ser utilizadas con relación a un elemento de propiedades, planta y equipo, se contabilizarán como propiedades, planta y equipo.

### **Revaluación**

(MEF, 2016a) “Es el valor asignado a un elemento producto de una nueva valorización debidamente sustentada, para actualizar su costo inicial”.

### **Sustituciones**

(MEF, 2016a) Corresponde al reemplazo de partes o componentes de un elemento que cumplan los requisitos para ser reconocidos como costo de PPE; de ser así, se dará de baja en cuentas a las partes o componentes antiguos y el alta a las nuevas partes o componentes. Cuando no se conozca el costo de la parte o componente a sustituir, se podrá tomar como referencia el costo de la nueva parte o componente, descontando la depreciación acumulada, para su baja respectiva. Si no se conociera el costo de las partes o componentes a sustituir, se podrá utilizar el método del costo de reposición depreciado.

(MEF, 2016a) Asimismo, si la vida útil transcurrida de la parte principal es mayor a la vida útil estimada de la parte a sustituir, se presume que la parte antigua está totalmente depreciada, procediéndose a dar de baja la totalidad de la depreciación acumulada y su costo inicial.

### **Valor de uso de un activo no generador de efectivo**

(MEF, 2016a) “Es el valor presente del potencial de servicio restante de un activo.”

## **Valor razonable**

(MEF, 2016a) “Es definido como el importe que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición”.

## **2.4 Hipótesis y Variables**

### **2.5 Hipótesis General**

La Valuación de Activos Fijos influye en la formulación de los Estados Financieros de la Dirección Regional de Educación Junín - Huancayo 2017.

#### **Hipótesis Específicas**

- a.** Existen criterios para la determinación de un bien en activo fijo en la Valuación de Activos Fijos en la Dirección Regional de Educación Junín 2017.
- b.** El Estado de Situación Financiera, Resultados Integrales son los estados financieros que utiliza la Dirección Regional de Educación Junín 2017
- c.** Existe Relación directa entre la Valuación de Activos Fijos y los Estados Financieros de la Dirección Regional de Educación Junín 2017

#### **Variables De La Investigación**

##### **Variable Independiente (X)**

Valuación de Activos Fijos

##### **Variable Dependiente**

Estados Financieros

## 2.7 Operacionalización De Las Variables

HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p>La Valuación de Activos Fijos Influye en la Formulación de los Estados Financieros de la Dirección Regional De Educación Junín - Huancayo 2017.</p>	<p>Independiente X= Valuación de Activos Fijos</p>	<p>X1 = Cumplimiento de la normatividad</p> <p>X2= Criterios de Valuación.</p>
	<p>Dependiente Y= Estados Financieros</p>	<p>Y1 = Asignación de Valor a los activos fijos de la Entidad</p> <p>Y2 = Formulación de Reportes</p>
RELACIONES	X,Y	X1,Y1 X2, Y2

## **CAPITULO III**

### **Metodología**

#### **3.1. Método De Investigación**

En la presente investigación titulada: La Influencia de la Valuación de Activos Fijos en los Estados Financieros de la Dirección Regional de Educación Junín – Huancayo 2017, el método general de la investigación será el método Científico, que según (Mendoza, 2013, pág. 75) que significa “El camino para definir entendimientos organizados, a fin de conocer la verdad de los hechos.

El hombre de ciencia dedica su vida a esa búsqueda, hasta alcanzar la mayor verosimilitud en los hechos. El desarrolla cuidadosas investigaciones y plantea sus experimentos”. De ese modo toda labor de modo humano de datos requiere asumir el camino más sensato y viable para alcanzar el objetivo propuesto.

El método básico de la investigación será el Descriptivo, que según (Mendoza, 2013, pág. 75), “Consiste en describir, un hecho o fenómeno en cuanto a sus características, cualidades o relaciones exactas entre sus elementos. El método Descriptivo está orientado a estudiar el fenómeno en su estado actual y su forma natural; por lo tanto, las posibilidades de tener un control directo sobre las variables de estudio son mínimas por lo cual su validez interna es discutible”.

### **3.2. Tipo De La Investigación**

En la presente investigación titulada: “La Influencia de la Valuación de Activos Fijos en los Estados Financieros de la Dirección Regional de Educación Junín – Huancayo 2017”, el tipo de investigación fue la Usada, que según (Mendoza, 2013, pág. 39), “llamada también práctica, empírica, activa o dinámica, y se encuentra íntimamente ligada a la investigación básica, ya que depende de sus descubrimientos y aportes teóricos para poder generar beneficios y bienestar a la sociedad. Se sustenta en la investigación teórica; su finalidad específica es aplicar las teorías existentes a la producción de normas y procedimientos tecnológicos, para controlar situaciones o procesos de la realidad”.

### **3.3. Nivel De Investigación**

En la presente investigación titulada: La Influencia de la Valuación de Activos Fijos en los Estados Financieros de la Dirección Regional de Educación Junín - Huancayo 2017, el nivel de la investigación será nivel Explicativo, Según (Mendoza, 2013, pág. 45), “Las investigaciones explicativas va más allá de la descripción de conceptos, fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos. Está dirigida a responder a las causas de los eventos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en descubrir la razón

por la que ocurre un fenómeno determinado, así como establecer en qué condiciones se da este, o porque dos o más variables están relacionadas”.

### **3.4. Diseño De La Investigación**

En el presente estudio titulada:” La Influencia de la Valuación de Activos Fijos en los Estados Financieros de la Dirección Regional de Educación Junín - Huancayo 2017”, el diseño general fue el **No Experimental**, que según (Mendoza, 2013, pág. 67), “Es una investigación sistemática y empírica, en la que las variables independientes no se manipulan, porque ya están dadas. Las inferencias sobre las relaciones entre variables se desarrollan sin intervención o influencia directa, y dichas relaciones se observan tal y como se han dado en su contexto natural”.

Por tanto, el diseño de investigación aplicado a la presente, es el diseño no experimental debido a que la información recolectada no sufrió manipulación alguna por parte de los investigadores.

La investigación a desarrollar buscará la información proveniente de propuestas, comentarios, análisis de temas parecidos al nuestro los cuales se analizarán al determinar los resultados.

### **3.5. Población y Muestra**

#### **Población**

Para Carrasco (2009, p. 236) la población “es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación”. En esta investigación la población estudio estuvo organizada de la siguiente manera:

La población estará organizada por los valores (estado de situación financiera, Estado de Resultados Integrales, inventario físico de los activos fijos, encuesta a los empleados del área de abastecimiento) emitidos por las áreas acotadoras (Contabilidad y Abastecimientos).

La Dirección Regional de Educación Junín, actualmente cuenta con área de abastecimiento donde se manejan los instrumentos y formatos para el control de activos fijos, además

(DREJ, 2019) Controlar la calidad de los bienes y servicios que se requiere según las características indicadas en las solicitudes de cotizaciones. Mantener actualizado el registro de proveedores de bienes y servicios de la Dirección Regional de Educación Junín. Apoyar el equipamiento de los Centros y Programas Educativos en coordinación con la Dirección de Gestión Institucional y directores. Distribuir los trabajos al empleado de servicios auxiliares. Controlar las entradas y salidas de los vehículos utilizando el cuaderno denominado BITACORA, dando cuenta al jefe de la Oficina de Administración. Supervisar y asesorar a los integrantes del equipo de Abastecimiento y del Sub equipo de servicios generales. Implementar y supervisar el ejecución de los procesos técnicos del abasto de acuerdo a los dispositivos legales vigentes; y reconocer y codificar los bienes patrimoniales adquiridos de acuerdo a su naturaleza. Valorizar mediante tasación, los bienes patrimoniales que carecen de la respectiva documentación sustentatoria, así como aquellos que van a ser dados de baja, subastados, transferidos. Desarrollar las demás funciones afines al cargo que le asigne el jefe de la Oficina.

- **Delimitación espacial**

La investigación será desarrollada en base a la información que proporcionen los servidores del Área de abastecimientos de la Dirección Regional de Educación Junín - Huancayo.

- **Unidad de análisis**

En la presente investigación la población está organizada por los reportes contables de la Unidad de Abastecimiento en la Dirección Regional de Educación Junín - Huancayo.

- **Delimitación temporal**

Es una investigación que nos permitirá evaluar al año 2017.

## **Muestra**

La muestra se obtuvo de forma probabilística, la técnica a que se utilizó fue el aleatoria simple; Para Carrasco (2009, p. 236) la muestra “Es una parte o fragmento representativo de la población cuyas características esenciales son las de ser objetivo y reflejo fiel de ella de tal manera que los resultados obtenidos en la muestra pueden generalizarse a todos los elementos que conforman dicha población”.

El número de la muestra según (Mendoza, 2013, pág. 186), “Cuando el tamaño de la población es conocido y se desea estimar la proporción poblacional con variable cualitativa, sin tener datos anteriores para determinar la varianza”, mediante la siguiente fórmula:

$$n = \frac{z^2(p)(q)N}{e^2(N - 1) + z^2(p)(q)}$$

Dónde:

N= (tamaño de la población)

Z= límite de confianza 95% (z=1.96) valor de distribución normal

p= proporción 0.5

q= desviación estándar 0.08

E= error de estándar 0.05

Reemplazando los datos, se tuvo que el número de la muestra es igual al universo fue 2 personas que son el total de empleados del área de abastecimiento de la DREJ

### 3.6. Técnicas e Instrumentos De Recolección De Datos

#### 3.6.1. Técnicas de Recolección de Datos

En la presente investigación titulada: La Influencia de la Valuación de Activos Fijos en los Estados Financieros de la Dirección Regional de Educación Junín - Huancayo 2017, utilizaremos las técnicas por ser el cuarto grado jerárquico al interior de las ciencias (procedimientos por medio de los cuales se observa, se analiza y manipula la realidad). Las técnicas serán el **análisis documentario**, y **la encuesta**.

Según Sánchez y Reyes (2006) nos señala que “el análisis documentario sirve para recoger datos documentales o fuentes escritas sean primarias o secundarias. Puede emplearse como parte de la investigación bibliográfica. Consiste, además, en el estudio detallado de documentos que constituyen fuentes de datos vinculados con las variables estudiadas. Emplearemos como instrumentos los Estados Financieros, por lo que deben entenderse por documentos a toda producción escrita útil a la investigación”. Toda esta documentación son evidencias mudas de una realidad. Entre las ventajas de utilizar este tipo de técnica tendremos su bajo costo, la exclusividad del material y la historicidad. Fue importante obtener los documentos revisando la autenticidad, el contexto, la credibilidad y la representatividad.

También, se hizo uso las encuesta, la cual según carrasco (2006, p. 314) permite la “indagación, exploración y recolección de datos, mediante preguntas expresadas directa o indirectamente a los sujetos que constituyen la unidad de análisis del estudio investigativo”. (Davis, 2002) “Es de gran uso para recoger opiniones, actitudes, prácticas y sugerencias sobre tópicos muy específicos, a cerca de las cuales las personas pueden manifestarse en base a su propia experiencia y entendimiento”.

Las técnicas utilizadas de fuente primaria es la Encuesta Según (Mendoza, 2013, pág. 194) “Es utilizada para medir niveles de entendimiento y escalas de actitudes”.

Cada técnica cuenta con un documento pre establecido adecuado para ella, de igual manera en cada técnica se sabe si corresponde reunir a imperantes (s) o tomar fuentes.

Se utilizará la técnica de la encuesta y a la entrevista.

### **3.6.2. Instrumentos de Recolección de Datos**

Para la presente investigación titulada: La Influencia de la Valuación de Activos Fijos en los Estados Financieros de la Dirección Regional de Educación Junín - Huancayo 2017, se utilizara fichas de análisis documental plasmadas en tablas que muestran los resultados comparativos de los periodos y que según Sierra (1999, p.161) permite “todas las operaciones que se desarrollan con los documentos hasta que tienen lugar su integración plena en el sistema documental, con el fin de hacer posible su localización y búsqueda rápida cuando se necesite” el cual es importante para toda la investigación. (Gutierrez Perez, 2016) “A medida que se lee, que se estudia, que se observa, surgen dudas, incertidumbres, discrepancias, comentarios, etc. Que debe anotarse apenas vengan a la mente. Si no se anotan en el momento preciso, se pueden perder para siempre. Estas fichas son las más valiosas para la redacción del trabajo”.

También se utilizará un cuestionario, que según Salkind (1999, p. 149) “manifiesta que los cuestionarios son un conjunto de preguntas estructuradas y enfocadas que se contestan con lápiz y papel. Los cuestionarios ahorran tiempo porque permiten a los individuos llenarlos sin ayuda ni intervención directa del investigador (muchos son auto administrados)”. En merito a ello, se hizo uso de 07 cuestionarios: la encuesta N°1, el instrumento de recolección de los datos, la cual consiste en un cuestionario sobre el Reglamento de Organización y Funciones, que estuvo compuesto por cinco ítems, con las alternativas de respuesta agrupados en bloques

temáticos con los instrumentos elaborados por diferentes autores y de la revisión de las fuentes bibliográficas que se realizó. Cuestionario N° 02 él fue estructurado para medir el ejecución del Manual de Organización y Funciones, estuvo compuesto por 05 ítems con alternativas de respuesta, elaborados a partir de la revisión de las fuentes bibliográficas y de los instrumentos elaborados por diferentes autores (Anexo 1), Cuestionario N° 03 el cual fue estructurado para medir el entendimiento de la estructura organizacional del área de Control Patrimonial, estará compuesto por 12 ítems con alternativas de respuesta, elaborados a partir de la revisión de las fuentes bibliográficas y de los instrumentos elaborados por diferentes autores, Cuestionario N° 04 el cual fue estructurado para medir el entendimiento sobre las principales funciones del área de control patrimonial, se ha compuesto por 12 ítems con alternativas de respuesta, elaborados a partir de la revisión de las fuentes bibliográficas y de los instrumentos elaborados por diferentes autores. Cuestionario N° 05 fue estructurado, para medir el entendimiento respecto a la base legal del área de control patrimonial, estuvo compuesto por 08 ítems con alternativas de respuesta, elaborados a partir de la revisión de las fuentes bibliográficas y de los instrumentos elaborados por diferentes autores. Cuestionario N° 06 será estructurado, nos sirvió para medir el entendimiento respecto a los dispositivos legales aplicados al inventario físico del área de control patrimonial, estuvo compuesto por 07 ítems con alternativas de respuesta, elaborados a partir de la revisión de las fuentes bibliográficas y de los instrumentos elaborados por diferentes autores. Cuestionario N° 07 será estructurado, medirá el entendimiento respecto a los dispositivos legales aplicados a la Disposición de bienes materiales en el área de control patrimonial, estará compuesto por 08 ítems con alternativas de respuesta, elaborados a partir de la revisión de las fuentes bibliográficas y de los instrumentos elaborados por diferentes autores.

### **3.7. Procedimiento De Recolección De Datos**

El procedimiento para recoger los datos primarios de investigación fueron los siguientes:

1. Se elaboró un marco muestral conteniendo las unidades de análisis (Unidad de abastecimiento de la Dirección Regional de Educación Junín), cada una de ellas cuenta con su propio marco muestral que contiene las unidades de análisis primarias (empleados).
2. Mediante el muestreo aleatorio se eligieron a los servidores de la Unidad de abastecimiento de la Dirección Regional de Educación Junín.
3. Se elaboró el instrumento de medición, seleccionándose los ítems más representativos de la definición de los variables.
4. Se realizó una preparación de los 2 ejecutores para desarrollar la encuesta.
5. La aplicación de la encuesta se realizó individualmente, con una demora aproximadamente de 10 minutos por cada servidor.
6. Se revisó la calidad de cada encuesta desarrollada. Se depuró y se eliminó algunos errores de información.
7. Se elaboró una matriz de tabulación de variables por persona, en ellas se organizó la información brindada por cada una de las personas encuestadas.
8. Se analizó mediante el paquete Excel y el software estadístico SPSS las principales variables de interés. (Prueba de Hipótesis).

## **CAPITULO IV**

### **Resultados de la Investigación**

#### **4.1 Análisis y Discusión de Resultados**

##### **4.1.1 Técnicas De Procesamiento y Análisis De Datos**

Para la presente investigación denominada: La Influencia de la Valuación de Activos Fijos en los Estados Financieros de la Dirección Regional de Educación Junín - Huancayo 2017, una vez obtenido la información, la organización de datos se desarrollará a través de una matriz de tabulación, instalada en una PC y construida mediante el programa estadístico SPSS.

El análisis de los datos se realizó mediante el uso de las estadísticas descriptivas, y se relacionaron, utilizando el software estadístico anteriormente mencionado.

Por tanto, en la presente investigación, el análisis de los resultados se hará teniendo en cuenta la cotejo de las variables y dimensiones de estudios desarrollados con la información obtenida.

#### **4.2 Presentación de Resultados en Tablas y Gráficos**

##### **4.2.1 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos**

Los siguientes Tablas están formulados de acuerdo al orden de los objetivos:

### **Objetivo 1.**

Determinar la influencia que tiene la Valuación de los Activos Fijos en los Estados Financieros de la Dirección Regional de Educación Junín - Huancayo 2017.

De la Tabla 1 se puede verificar que a través del “Reglamento de la Ley N°29151 Ley General de Bienes Estatales” citando el “artículo 121° que indica que el inventario es el proceso que consiste en la verificación física, codificar y registrar los bienes con los que cuenta cada entidad a una determinada fecha, ello, con la finalidad de confirmar la existencia de los bienes, contrastar sus resultados con el registro contable, verificar si existen discrepancias que pudieran requerir de las regularizaciones que correspondan”. Como se puede notar es necesario desarrollar la verificación exhaustiva del Activo, Propiedad Planta y Equipo a grado de subcuenta contable de los saldos de los periodos 2016 y 2017 teniendo en cuenta los Bienes Patrimoniales de la Unidad Ejecutora en este punto señalaremos que durante el periodo 2016 se emitieron las Resoluciones Directorales (de cumplimiento para el periodo 2017), “Oficializar las Normas Internacionales de contabilidad para el Sector Publico” y “la Resolución Directoral N°014-2013-EF/51.01 que precisaba la modificación del Plan contable Gubernamental para el periodo 2014, de la cual se detallan la ausencia de algunas sub cuentas dentro de este periodo”.

De la tabla podemos manifestar que los inmuebles, maquinarias y equipos para el periodo 2016 se encuentran asentados al costado de las adquisiciones, menos la depreciación acumulada y el importe reunido de las perdidas por deterioro de valor que hayan sufrido a lo largo de su vida para el periodo 2017, los terrenos y edificios se registran al costo revaluado, determinado sobre la base desarrollada según el coeficiente señalado por la DGPC en la directiva N°002-2014 EF/51.01.

**Tabla 1 Insertar tabla 1**

CUENTA	Descripción	2016			2017		
		Contabilidad S/.	Patrimonio S/.	Diferencia S/.	Contabilidad S/.	Patrimonio S/.	Diferencia S/.
1501		38,045,999.18	22959576.24	15086422.94	9,052,519.88	1820104.75	7232415.20
1501.02		38,045,999.18	12,540,389.03	25,505,610.15	9,052,519.88	9,052,519.88	000
1501.0201		478,810.37	478,810.37	000	478,810.37	478,810.37	000
1501.02101		478,810.37	478,810.37	000	478,810.37	478,810.37	000
1501.020197		000	000	000	000	000	000
1501.0202		37,567,188.81	37,567,188.81	000	8,573,709.51	8,573,709.51	000
1501.020201		37,567,188.81	37,567,188.81	000	8,573,709.51	8,573,709.51	000
1501.020297		000	000	000	000	000	000
1501.07		000	000	000	000	000	000
1501.0702		000	000	000	000	000	000
1501.070202		000	000	000	000	000	000
1501.070203		000	000	000	000	000	000
1501.070204		000	000	000	000	000	000
1502		151,150,918.70	139,469,425.58	11,681,493.12	138,922,176.47	139,469,425.58	-547,249.11
1502.01		151,150,918.70	139,469,425.58	11,681,493.12	138,922,176.47	139,469,425.58	-547,249.11
1502.0101		151,150,918.70	151,150,918.70	000	138,922,176.47	138,922,176.47	000
1502.010101		151,150,918.70	151,150,918.70	000	138,922,176.47	138,922,176.47	000
1502.010197		000	000	000	000	000	000
1502.0102		000	000	000	000	000	000
1502.010201		000	000	000	000	000	000
1502.010297		000	000	000	000	000	000
1503		24,048,863.00	24,048,863.00	000	16,396,159.77	16,396,159.77	000
1503.01		863,656.52	863,656.52	000	596,314.90	596,314.90	000
1503.0101		854,906.52	854,906.52	000	587,564.90	587,564.90	000
1503.0103		000	000	000	000	000	000
1503.02		23,185,206.48	23,185,206.48	000	15,799,844.87	15,799,844.87	000
1503.0202		773,870.42	773,870.42	000	747,012.58	747,012.58	000
1503.020201		32,097.73	32,097.73	000	461,659.09	461,659.09	000
1503.020202		741,772.69	741,772.69	000	285,353.49	285,353.49	000
1503.0205		41,956.00	41,956.00	000	41,956.00	41,956.00	000
1503.020502		39,976.00	39,976.00	000	39,976.00	39,976.00	000
1503.0209		5,387,741.21	5,387,741.21	000	5,374,221.00	5,374,221.00	000
1503.020902		65,782.33	65,782.33	000	71,163.33	71,163.33	000
1503.020999		3,831,965.53	3,831,965.53	000	3,879,559.68	3,879,559.68	000
1503.04		000	000	000	000	000	000
1503.05		000	000	000	000	000	000
1508		9,954,751.01	9,954,751.01	000	8,925,217.64	8,925,217.64	000
1508.01		28,688.95	28,688.95	000	13,885.86	13,885.86	000
1508.0102		28,688.95	28,688.95	000	13,885.86	13,885.86	000
1508.010201		28,688.95	28,688.95	000	13,885.86	13,885.86	000
1508.010297		000	000	000	000	000	000
1508.02		9,926,062.06	9,926,062.06	000	8,911,331.78	8,911,331.78	000
1508.0201		769,339.99	769,339.99	000	521,353.37	521,353.37	000
1508.0202		9,156,722.07	9,156,722.07	000	8,389,978.41	8,389,978.41	000
<b>TOTAL</b>							

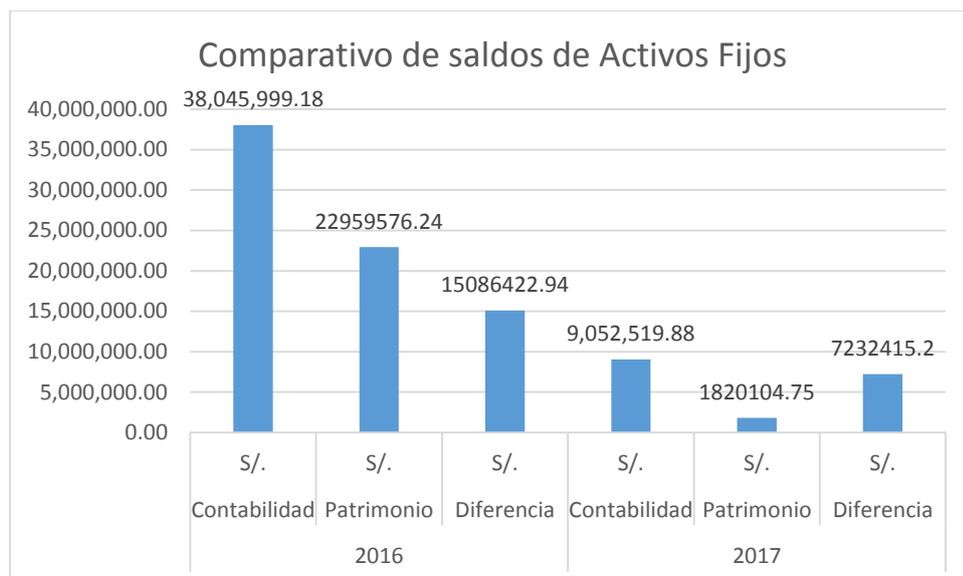
Fuente: Dirección Regional de Educación Junín

“La metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificaciones y terrenos, identificación e interpretación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales”

Podemos verificar que el total de las cuentas 1501,1502,1503.00 a la cual se le resta la cuenta 1508. La sumatoria de esta operación nos da a conocer el valor Neto Total de Propiedad Planta y Equipo que señala el Estado de Situación Financiera (anexo 01 según registro de contabilidad).

El Resultado muestra que para el periodo 2016 el valor total de S/. 38,045,999.19 (sentado en la cuenta de propiedad, planta y equipo del Estado de Situación Financiera, anexo 01) el cual se encuentra sentado en los saldos acumulados del área de contabilidad, sin embargo, en los inventarios físicos de bienes patrimoniales, el valor sentado en la unidad de patrimonio alcanza a S/.22959576.25; encontrándose de esta manera una discrepancia entre el inventario físico y los saldos reunidos de los bienes en un valor de S/.15086422.94, suma que se encuentra manifestado mayormente en la cuenta 1503 vehículos, maquinaria y otros que será detallado en los Tablas siguientes.

Y refiriéndonos a la etapa 2017, se cuenta el valor total de S/.9052519.88 (sentado en las cuentas de propiedad, planta y equipo del estado de situación financiera, anexo 01) asentados en los saldos reunidos en el área de contabilidad, sin embargo el inventario físico de los bienes patrimoniales reconoce el valor que alcanza a S/1 820104.75 sentado en la unidad de patrimonio; reconociéndose así una discrepancia entre el inventario físico y el de los saldos reunidos de los bienes ascendentes a S/.7232415.20. Con estos con el proceso de los datos obtenidos se puede apreciar el siguiente gráfico.



Fuente: Unidad Ejecutora

Al observar el gráfico 1, el gráfico nos asoma el cotejo del saldo reunido con el inventario de bienes físicos sentados en la Área de Patrimonio en porcentajes, donde además se podemos verificar que para el periodo 2016 del área de patrimonio tiene un endeudamiento (superávit) de S/15086422.940 en relación al saldo reunido sentado por el área de contabilidad, este valor representa 1.09% del valor total. Para el periodo 2017 la Área de patrimonio tiene un déficit de S/.7232415.210 con relación al saldo reunido sentado por el área de contabilidad, dicho valor represente 2.47% del valor total para dicho periodo. Suma que transgreden a las normativas vigentes (ley n°29151 y su reglamento del cual se desprenden los principales instrumentos de gestión respecto del registro de bienes patrimoniales) los empleados señalan que estos carecen de un inventario físico detallado, valorizado y conciliado con la información registrada por el área de contabilidad, demostrando así escases en la ejecución de los principales instrumentos de gestión del control de bienes patrimoniales.

Para ilustrarlo y tener un mejor entendimiento de lo referido daremos una explicación de las cuentas que componen dicho ítem, los cuales pasamos a detallar a continuación:

Tabla 2: Diferencia entre los saldos reunidos y el Inventario físico respecto de la cuenta 1501 “Edificios y Estructuras”

CUENTA	Descripción	2016			2017		
		Contabilidad S/.	Patrimonio S/.	Diferencia S/.	Contabilidad S/.	Patrimonio S/.	Diferencia S/.
1501		38,045,999.18	38,045,999.18	000	190684499.95	184785938.27	5898564.68
1501.02		38,045,999.18	12,540,389.03	25,505,610.15	9,052,519.88	9,052,519.88	000
1501.0201		478,810.37	478,810.37	000	478,810.37	478,810.37	000
1501.020101		478,810.37	478,810.37	000	478,810.37	478,810.37	000
1501.020197		000	000	000	000	000	000
1501.0202		37,567,188.81	37,567,188.81	000	8,573,709.51	8,573,709.51	000
1501.020201		37,567,188.81	37,567,188.81	000	8,573,709.51	8,573,709.51	000
1501.020297		000	000	000	000	000	000
1501.07		000	000	000	000	000	000
1501.0702		000	000	000	000	000	000
1501.070202		000	000	000	000	000	000
1501.070203		000	000	000	000	000	000
1501.070204		000	000	000	000	000	000

*Fuente: Área Ejecutora Anexo*

Refiriéndonos al Tabla 2, podemos notar que esta explica la cuenta contable 1501 edificios estructuras, que incluye los componentes bienes inmuebles de la Dirección Regional de Junín, para el uso de los empleados y académico del cual se detalla de la siguiente manera:

En el periodo 2016, podemos observar que en el inventario como el saldo reunido no hay discrepancias alguna, pero debemos mencionar que en la sub cuenta 1501.0201, edificaciones administrativas y 1501.0202 instalaciones educativas, se registra discrepancias por un valor de S/.43217.900, el primero en favor (en contra) del saldo reunido sentado por el área de contabilidad y S/-.43217.900, en el segundo caso en favor (en contra) del inventario físico de bienes de la Área de Patrimonio individualmente; las discrepancias en las subcuentas indica que no existe una correcta conciliación entre la Área de control Patrimonial y el Área de Contabilidad con referencia al manejo de los bienes inmuebles. De lo anteriormente indicado podemos indicar que si bien existe el Acta de Conformidad de Acumulación de las cuentas de

Inmuebles, maquinarias y equipo, depreciación y amortización (conciliación Anexo 6) donde podemos observar la presumida conciliación sin errores por parte de las áreas encargados; con dicha aseveración concluimos que el documento no personifica los valores obtenidos teniendo en cuenta la hoja de trabajo EF-1 así como el Balance de Comprobación, no se registró tal precisión respecto de los saldos indicados. Esto sumado a que dicho documento (anexo 6 consolidado valor en libros según el área de patrimonio solo registra firmas de los encargados del área de patrimonio) solo registra firmas de los encargados de la Área de Patrimonio, y no de algún encargado del área de contabilidad; deduciendo así que el documento representa valores señalados por el área de patrimonio.

Con respecto a la discrepancia los encargados del área de contabilidad, indican que el área de patrimonio incumple con sus funciones y los informes son entregados fuera de los tiempos. (plazo de cierre contable al 31 de marzo de dicho periodo), entregando los datos requeridos para la formulación de dicho cierre en el mes de abril, en antagonismo al área de contabilidad en el desempeño de sus funciones articula dichas operaciones con los saldos históricos sentados en los periodos anteriores.

Como consecuencia de los resultados obtenidos se concluye que el área de Patrimonio infringe los procedimientos establecidos en el manual de organización y Funciones, “la Ley N°29151 y su reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”.

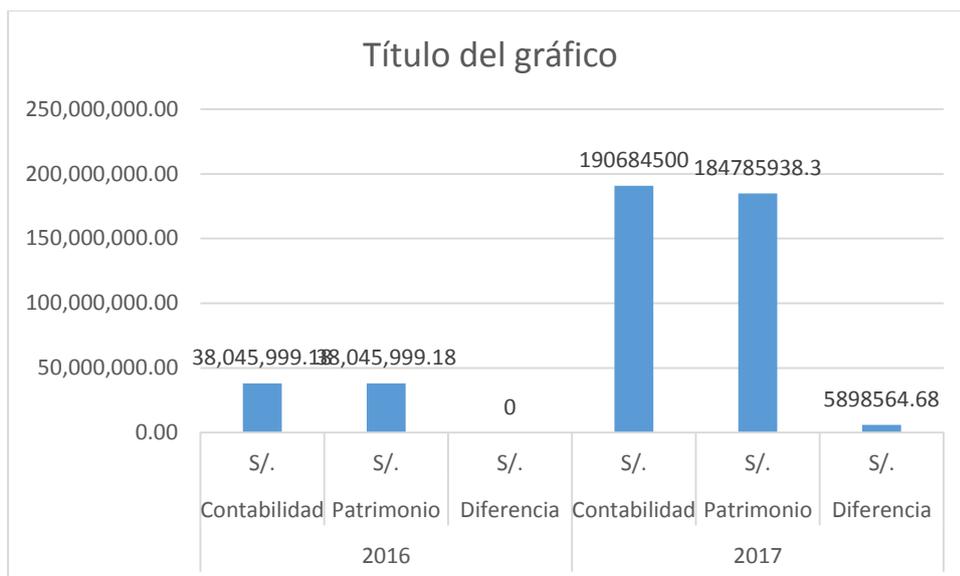
Para el periodo 2017, señalándose a la cuenta 1501 Edificios y Estructuras, se considera que hay un excedente (disminución) del saldo reunido de cara al inventario físico de bienes por un valor de s/.25 505 610.150 de los cuales se especifica:

Para la cuenta 1501.201 Edificios administrativos se presenta una discrepancia de S/.1 092 965.99 a favor del saldo obtenido por el área de contabilidad, del cual se presenta que dicha sub cuenta está organizada por las sub cuentas 1501.020101 Edificios Administrativos – costo y la 1501.020197 edificios administrativos - Ajuste por revaluación; del cual el área de

contabilidad para los saldos reunidos registro S/.0.00 y s/.0.00 individualmente, sin embargo el área de patrimonio solo consigno el valor en la subcuenta general 1501.0201 por el valor de S/.478 810.370 resultado del inventario físico desarrollado en dicho periodo (anexo 9), dejando de lado el valor por el costo y el ajuste de revaluación de edificaciones el incumplimiento de la Resolución Directoral N°006-2014-EF/5101 Método para la Modificación de la Vida Útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos, identificación y adhesión de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales.

Para la subcuenta 1501.0202 instalaciones educativas del mismo modo que para la subcuenta mencionada en el párrafo anterior el área de patrimonio no cumplió con las directivas y procedimientos señalados para el cálculo del costo y ajuste de revaluación de las instituciones educativas, del cual se aprecia un déficit a favor del saldo reunido presentado por el área de contabilidad por un valor de S/.37 567 188.81 con respecto del inventario físico de bienes inmuebles por parte de la Unidad de Patrimonio.

La verificación de las discrepancias halladas para el periodo 2016 y 2017 señala que hubo un deficiente registro y la errónea aplicación de los procedimientos sobre el control de bienes patrimoniales, indicando además que para el periodo 2017 se había generado la Resolución Directoral N°006-2014-EF/5101 Modificación de vida útil y ajuste de revaluación de edificios y terrenos, y el artículo 3° indica que las entidades gubernamentales deberán proceder a las conciliaciones respectivas materia de la presente Directriz, a través de sus establecimientos de contabilidad y control patrimonial o a quienes se les asigne mediante resolución, de forma tal que se cuenta con información depurada y consistente, para su posterior registro. Información que no fue atendida por la Unidad de patrimonio. Datos que, sumados a la mala conciliación entre dichas áreas, señalan que los datos registrados en el activo Propiedad Planta y Equipo del estado de situación financiera sea incorrecto o engañoso (anexo 1)



**TABLA 3: DIFERENCIA ENTRE LOS SALDOS ACUMULADOS Y EL INVENTARIO FISICO RESPECTO DE LA CUENTA 1502 “ACTIVOS NO PRODUCIDOS”**

EN ESTE TABLA (3) SE PRESENTA LA CUENTA 1502 Activos No Producidos, que registra los terrenos urbanos y rurales que son Propiedad de la Dirección Regional de Educación Junín. Cuyo contenido es el siguiente:

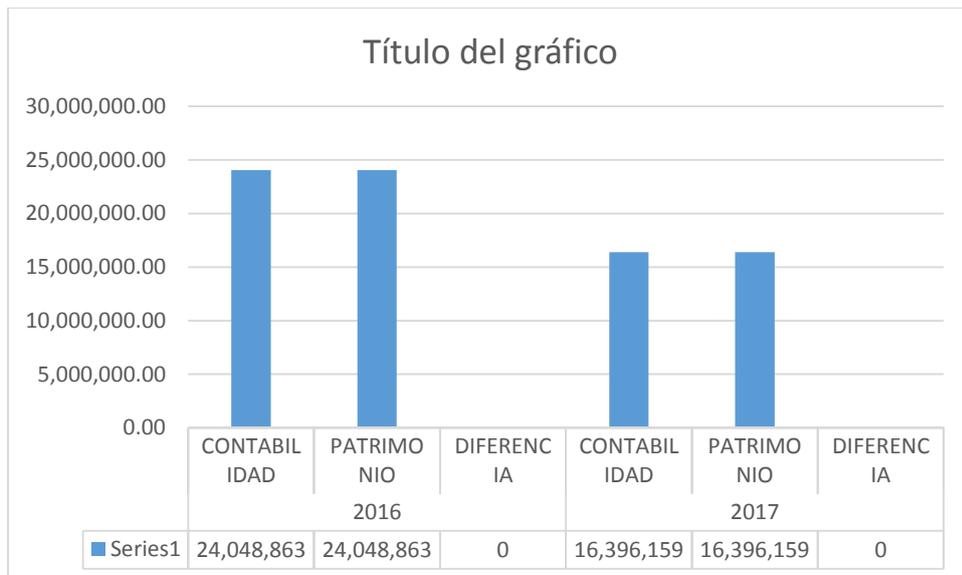
En el periodo 2016 hay una discrepancias a favor (en contra) del saldo reunido presentado por el área de contabilidad que pertenece al valor de S/3.00, el cual será expresado en la subcuentas, para la 15020101 Terrenos urbanos el área de contabilidad presenta un saldo mayor al inventario físico de bienes desarrollado por la unidad de patrimonio este valor es superior en S/315.62, del cual se puede comprender que no ha existido una adecuada conciliación de las partes en mención; sobre la subcuenta 152.0102 Terrenos Rurales, se manifiesta un saldo a favor (en contra) de la unidad de patrimonio es decir existe un excedente (disminución) en el inventario desarrollado por la suma de S/312.62, por lo que se indica el incumplimiento de la normativa establecida por el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación, entendiéndose que esta estipula la organización de conciliaciones entre ambas áreas

con la finalidad de establecer valores. es que en este caso no son significativos, pero demuestran un inadecuado procedimiento de comunicación entre las áreas encargados.

Con respecto al periodo 2017 se observó la cuenta 1501 Edificios y Estructuras de la Unidad de Patrimonio y pudimos concluir que no consigno los valores de los terrenos a nivel de costo y ajuste de revaluación que señalaban las directriz para dicho periodo, por ende, se presenta un saldo reunido a favor (en contra) del área de contabilidad en cotejo del Inventario físico de bienes ejecutado por la Unidad de patrimonio dicho valor es S/.21 600.00, de los cuales podemos descomponer que para la subcuenta 1502.0101 terrenos urbanos la discrepancia encontrada viene a ser de S/.-36.05, en cuanto a la subcuenta 1501.0102 terrenos rurales se encuentra una discrepancia en favor del inventario de bienes de la unidad de patrimonio por un valor de S/.36.05, del cual se deduce que la unidad de patrimonio incumplió con las asignaciones contempladas en las diferentes normas, directivas y procedimiento señalados por los órganos competentes. quedando establecido que los errores del periodo anterior como del presente son atribuidos a la unidad de patrimonio quienes no están cumpliendo sus funciones para los periodos estudiados, entregando así la documentación requerida para la formulación del cierre contable a destiempo, generando deficiencia en la preparación de los informes financieros en el área de contabilidad.

Las discrepancias halladas principalmente durante el periodo 2017 son atribuibles al registro tardío de los importes por parte de la unidad de patrimonio se puede notar además que no se está aplicando la Directiva “N°002-2014-EF/51.0 Revaluación de terrenos que señalaba la Resolución directoral N°006-2014-EF/51.01(que aprueba esta directriz)”. A su vez los empleados señalan que si bien es cierto no se tiene la información es porque la Dirección Regional de Educación entra en una etapa de tasación de terrenos, siendo que la realidad de la existencia de propiedad de terrenos no solo se refiere a los de la Región Junín, sino también en diferentes regiones de nuestro país.

Datos que sumados a la mala conciliación entre al área de contabilidad y la unidad de patrimonio, señalan que los importes registrados en el rubro propiedad planta y equipo del estado de situación financiera sea incorrecto o engañoso. Deduciendo así la mala aplicación de las NIC-SP 17 propiedad planta y equipo que estipula que se tiene que desarrollar el ajuste de revaluación de los terrenos estipulado por la directriz correspondiente.



**TABLA 4: DIFERENCIA ENTRE LOS SALDOS ACUMULADOS Y EL INVENTARIO FISICO RESPECTO DE LA CUENTA 1503 VAHICULO, MAQUINARIAS Y OTROS**

CUENTA	Descripción	2016			2017		
		Contabilidad S/.	Patrimonio S/.	Diferencia S/.	Contabilidad S/.	Patrimonio S/.	Diferencia S/.
1501		38,045,999.18	38,045,999.18	000	190684499.95	184785938.27	5898564.68
1501.02		38,045,999.18	12,540,389.03	25,505,610.15	9,052,519.88	9,052,519.88	000
1501.0201		478,810.37	478,810.37	000	478,810.37	478,810.37	000
1501.020101		478,810.37	478,810.37	000	478,810.37	478,810.37	000
1501.020197		000	000	000	000	000	000
1501.0202		37,567,188.81	37,567,188.81	000	8,573,709.51	8,573,709.51	000
1501.020201		37,567,188.81	37,567,188.81	000	8,573,709.51	8,573,709.51	000
1501.020297		000	000	000	000	000	000
1501.07		000	000	000	000	000	000
1501.0702		000	000	000	000	000	000
1501.070202		000	000	000	000	000	000
1501.070203		000	000	000	000	000	000
1501.070204		000	000	000	000	000	000

FUENTE: Dirección Regional de Educación Junín (2016 – Anexo 3,4,7 y 8), (2017 – Anexo 10,11,15 y 16).

En la TABLA 4: Presenta la cuenta 1503 vehículos, maquinarias y otros, este está referido a los vehículos y el equipo mobiliario educativo, maquinarias de los diferentes laboratorios y los **Centros de Investigación y Producción de la Universidad**, estos bienes servirán para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad. De dicha cuenta se detalla:

En el periodo 2016 en la cuenta 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros no hay diferencias a favor del saldo acumulado del Área de Contabilidad con relación del Inventario físico de bienes del área de Patrimonio debido a que no se han desarrollado los inventarios correspondientes.

Para la sub cuenta 1503.01 Vehículos en su sub cuenta 1503.0101 Para Transporte terrestre no hay inventario físico valorado, existen activos totalmente depreciados cuyo saldo es S/. 1 que en su mayoría todavía se encuentran en uso (operativo por lo tanto inventariado), esto sumado a que la Unidad de Patrimonio no registran bajas de vehículos “Directriz N° 004-2002/SBN (Alta y Baja de Bienes Muebles) que no son reportados al Área de Contabilidad, pero dicha área ya registro en sus saldos”. Todo esto sumado al incumplimiento de la “Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, Directriz N°004-2002/SBN (Alta y Baja de Bienes Muebles) en su numeral 2.1 indica las causales de alta de bienes (que fueron sentados por la unidad de Patrimonio pero no por el Área de Contabilidad) y el numeral 3.2 que detalla las causales de baja de bienes, así como la Directriz N°005-2009/SBN (Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal) que tiene por finalidad Regularizar la situación administrativa y legal de los bienes muebles de las entidades públicas que se encuentran en la condición de sobrantes, así como la de aquellos que se encuentran en condición de faltantes en su patrimonio. En su numeral 2 menciona el Saneamiento de Vehículos que es de uso obligatorio, pero que todavía no está bien implementado en la Región de Educación razón por la cual se encuentra un saldo negativo muy elevado. Respecto de la sub cuenta 1501.0103”

Para Transporte Acuático no existen diferencias en la conciliación del Saldo Acumulado y el Inventario demostrando así el buen uso de los instrumentos de gestión.

En la sub cuenta 1503.02 Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros tampoco existe diferencia por no existir inventario valorizado aplicado a este rubro. se aprecia una discrepancia a favor es decir que el Saldo Acumulado es mayor en S/. 321,900.940 con respecto al Inventario Físico de bienes, del cual detallamos a continuación: Para la sub cuenta 1503.020201 Maquinarias y equipos educativos y para la subcuenta 1503.020202 Mobiliario Educativos se

encuentran no se encuentra contabilización de este rubro, lo cual causa extrañeza al incumplimiento de la norma, existen bienes faltantes y también algunos bienes se dieron de baja, pero estos no fueron sentados por el Área de Contabilidad. Denotando así nuevamente el incumplimiento de la Directiva N° 005-2009/SBN y de la “Resolución N° 039-98/SBN Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles” que en su Capítulo 4.2 señala el procedimiento respecto de los bienes faltantes y sobrantes, que no viene siendo ejecutado correctamente por la Unidad de Patrimonio.

Para la sub cuenta 1503.04 Vehículos, Maquinarias Y Otras Unidades Por Recibir la Unidad de Patrimonio no registro importes (Anexo 7) en el Inventario de Bienes de dicha operación de ahí que el Saldo Acumulado es el mismo importe que la discrepancia, valor que alcanza a S/. 0.00, valor que si bien es cierto serian compras que estarían registradas pero que todavía no fueron entregadas a almacén para su posterior inventariado.

Es importante que la Unidad de Patrimonio realice el inventario de los bienes internados en almacén para que así pueda mostrar información más fidedigna y por ende confiable para la formulación de las actas de conciliación.

Para el periodo 2017 la cuenta 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros tampoco presente registro contable. Pues no se ha registro el ingreso de estos bienes como, por ejemplo:

Para la sub cuenta 1503.01 Vehículos en su sub cuenta 1503.0101 Para Transporte terrestre, este hecho puede deberse a la mala conciliación de los actores, del mismo modo que para el periodo 2016 informan los encargados de la Unidad de Patrimonio en este rubro existen activos totalmente depreciados cuyo saldo es S/. 1.00 que en su mayoría todavía se encuentran en uso (operativo por lo tanto inventariado y algunos que no fueron atendidos en el periodo

anterior), esto sumado al mal cumplimiento de la “(Directiva N° 004-2002/SBN) (Alta y Baja de Bienes Muebles) del mismo modo al mal cumplimiento de la Ley N° 29151 (Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales) y su Reglamento, Directiva N° 004-2002/SBN (Alta y Baja de Bienes Muebles) en su numeral 2.1 menciona las causales de alta de bienes (que fueron sentados por la unidad de Patrimonio pero no por el Área de Contabilidad) y el numeral 3.2 que detalla las causales de baja de bienes, así como la Directiva N° 005-2009/SBN (Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal)” que tiene por finalidad Regularizar la situación administrativa y legal de los bienes muebles de las entidades públicas que se encuentran en la condición de sobrantes, así como la de aquellos que se encuentran en condición de faltantes en su patrimonio. En su numeral 2 menciona el Saneamiento de Vehículos que es de uso obligatorio, pero que todavía no está bien implementado en la Dirección Regional de Educación de Junín, razón por la cual se encuentra un saldo negativo muy elevado. Respecto de la sub cuenta 1501.0103 Para Transporte Acuático no existe discrepancias en el arreglo de los Saldos Acumulados y el Inventario.

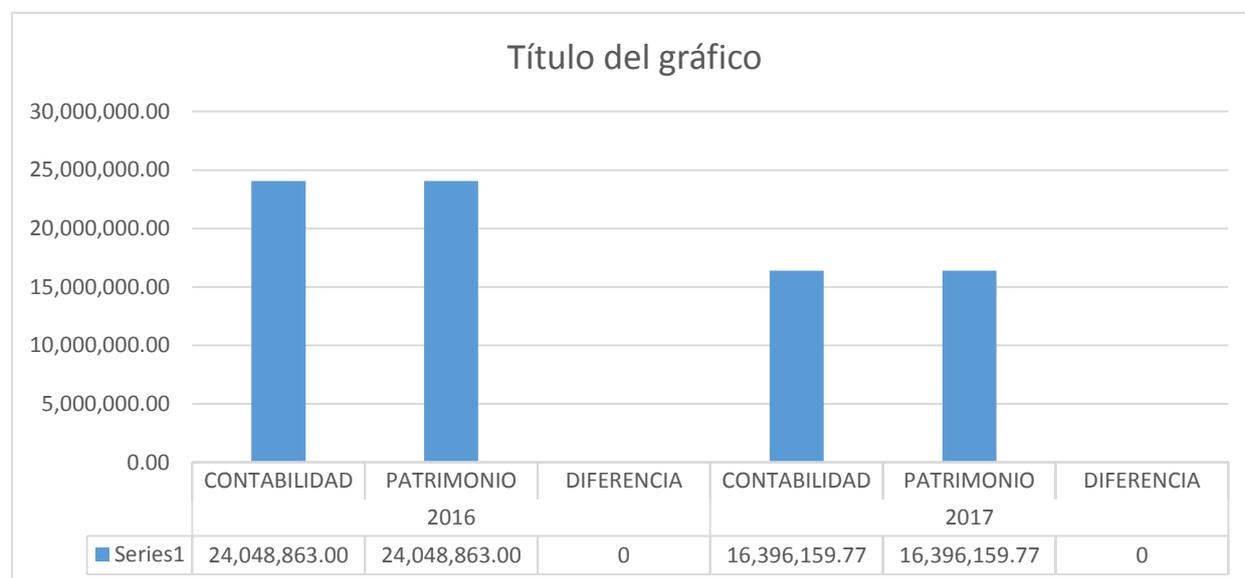
Para la sub cuenta 1503.02 Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros; de los cuales se aprecia que el Área de Contabilidad no consignó valor por lo que no existe el Inventario Físico de Bienes por la unidad de Patrimonio, demostrando así nuevamente el incumplimiento de la “Directiva N° 005-2009/SBN y de la Resolución N° 039-98/SBN (Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles)” que en su Capítulo 4.2 señala el procedimiento respecto de los bienes faltantes y sobrantes, que no viene siendo ejecutado correctamente por la Unidad de Patrimonio, razón por la cual se demuestran incoherencias en las conciliaciones, por ende mal registro sobre los bienes patrimoniales.

Para la sub cuenta 1503.04 Vehículos, Maquinarias Y Otras Unidades Por Recibir (Anexo 11) la Unidad de Patrimonio no registro importes en el Inventario de Bienes de dicha operación de ahí que el Saldo Acumulado es el mismo importe que la diferencia valor que alcanza a S/. 2, 238,071.550 Son compras que fueron registradas pero que aún no se realizó su almacenamiento y posterior registro.

En la sub cuenta 1503.05 Vehículos, Maquinarias y otras unidades por distribuir (Anexo 11) no existe los registros contables en cotejo del Inventario Físico de Bienes dicha discrepancia alcanza a S/. 5, 899,377.060, que manifiesta la falta de conciliación por parte del área de Patrimonio y el Área de contabilidad. Dichas discrepancias podrían señalarse porque el área de contabilidad no registró compras que aún no fueron puestas o ya se encuentran en almacén para su inventario el cual no fue atendido por la Unidad de Patrimonio. Además, también podemos apreciar que la Dirección Regional hizo la adquisición de vehículos cuyos documentos no fueron saneados por lo tanto según señalan los encargados no se puede desarrollar la respectiva codificación y por ende su valorización e inventariado.

La presencia de todas las discrepancias encontradas para el periodo 2016 y 2017 muestra el indebido registro y uso inadecuado de los procedimientos sobre el control de bienes patrimoniales en especial la “ Ley N° 29151 (Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales) y su Reglamento, Directiva N° 004- 2002/SBN (Alta y Baja de Bienes Muebles) en su numeral 2.1 menciona las causales de alta de bienes y el numeral 3.2 que detalla las causales de baja de bienes; así como la Directiva N° 005-2009/SBN (Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal) que tiene por finalidad Regularizar la situación administrativa y legal de los bienes muebles de las entidades públicas que se encuentran en la condición de sobrantes, así como la de aquellos que se encuentran en condición de

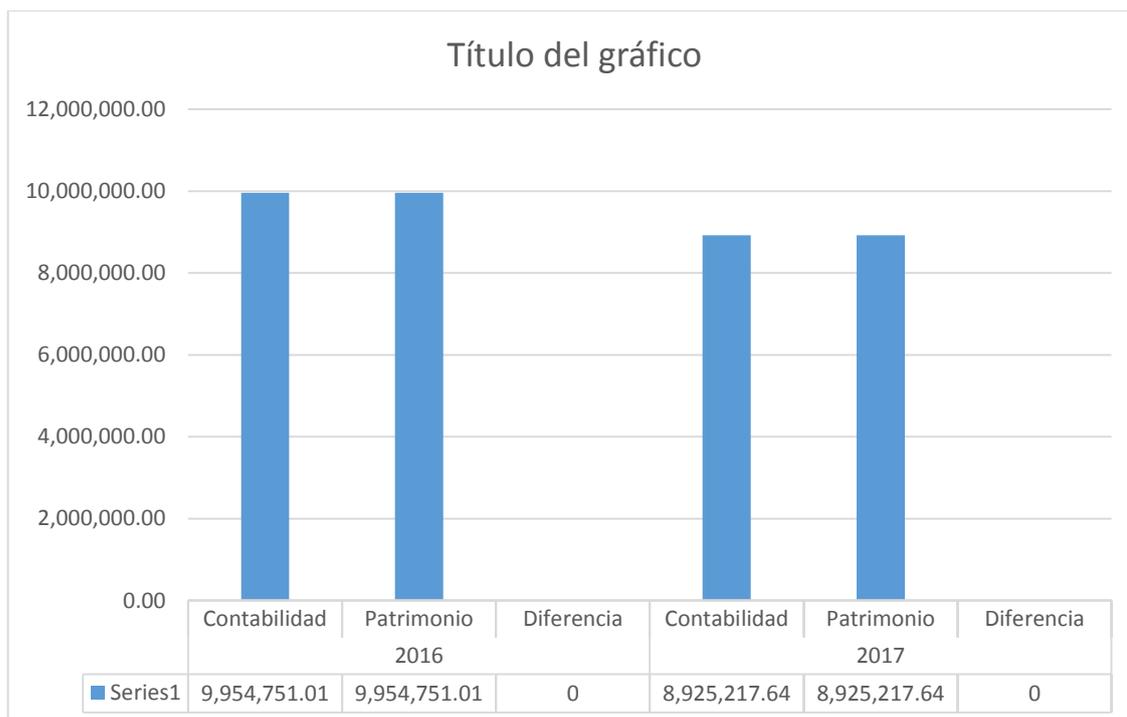
faltantes en su patrimonio”. Todo esto sumado a la mala conciliación hace prever que la información mostrada en el Rubro Propiedad Planta y Equipo del Estado de Situación Financiera es incorrecto o engañoso.



**TABLA 5 diferencia entre los saldos acumulados y el inventario físico respecto de la cuenta 1508 “depreciación, amortización y agotamiento”**

CUENTA	DESCRIPCION	2016			2017		
		Contabilidad	Patrimonio	Diferencia	Contabilidad	Patrimonio	Diferencia
<b>1508</b>	<b>DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO</b>	9,954,751.01	9,954,751.01	000	8,925,217.64	8,925,217.64	000
1508.01	Depreciación Acumulada Edificios Y Estructuras	28,688.95	28,688.95	000	13,885.86	13,885.86	000
1508.0102	Edificios O Unidades No Residenciales	28,688.95	28,688.95	000	13,885.86	13,885.86	000
1508.010201	Edificios O Unidades No Residenciales	28,688.95	28,688.95	000	13,885.86	13,885.86	000
1508.010297	Edificios O Unidades No Residenciales - Ajuste por Revaluación	000	000	000	000	000	000
1508.02	Depreciación Acumulada De Vehículos, Maquinarias Y Otros	9,926,062.06	9,926,062.06	000	8,911,331.78	8,911,331.78	000
1508.0201	Vehículo	769,339.99	769,339.99	000	521,353.37	521,353.37	000
1508.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros.	9,156,722.07	9,156,722.07	000	8,389,978.41	8,389,978.41	000

FUENTE: Dirección Regional de Educación Junín(2016 – Anexo 3,4,7 y 8), (2017 – Anexo 10,11,15 y 17).



De la Tabla 5 se aprecia la cuenta 1508 Depreciación, amortización y Agotamiento, cuenta que refleja el valor de por el tiempo de uso tanto de las edificaciones, así como el mobiliario de la Dirección Regional de Educación, el cual pasaremos a detallar a continuación:

En el periodo 2016 no se han encontrado discrepancias en el arreglo entre los saldos acumulados por el Área de Contabilidad (Anexo 2) y el inventario físico de bienes de la Unidad de Patrimonio (Anexo 8), el cual si bien es cierto se aprecia montos iguales pero al desarrollar los Tablas anteriores alguna de las sub cuentas tenían valores mayores y al momento de ser depreciados el saldo resultante sería diferente (señalado en el Instructivo N° 2 criterio de valuación de los bienes del activo fijo, método y porcentajes de depreciación y amortización de los bienes del activo fijo e infraestructura pública donde muestra los porcentajes de depreciación según los bienes estipulados), por ende el Saldo Acumulado del Área de Contabilidad debería de expresar la depreciación

respecto de los montos de sus subcuentas. Incumpliendo así con la Normativa para el correcto uso de la depreciación.

Para el periodo 2017 no existe una discrepancia del saldo acumulado sentado por el Área de Contabilidad frente al Inventario Físico de Bienes sentado por la Unidad de Patrimonio.

#### **4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

- a) Reconocer los criterios para la Valuación de Activos Fijos en la Dirección Regional de Educación Junín - Huancayo 2017.

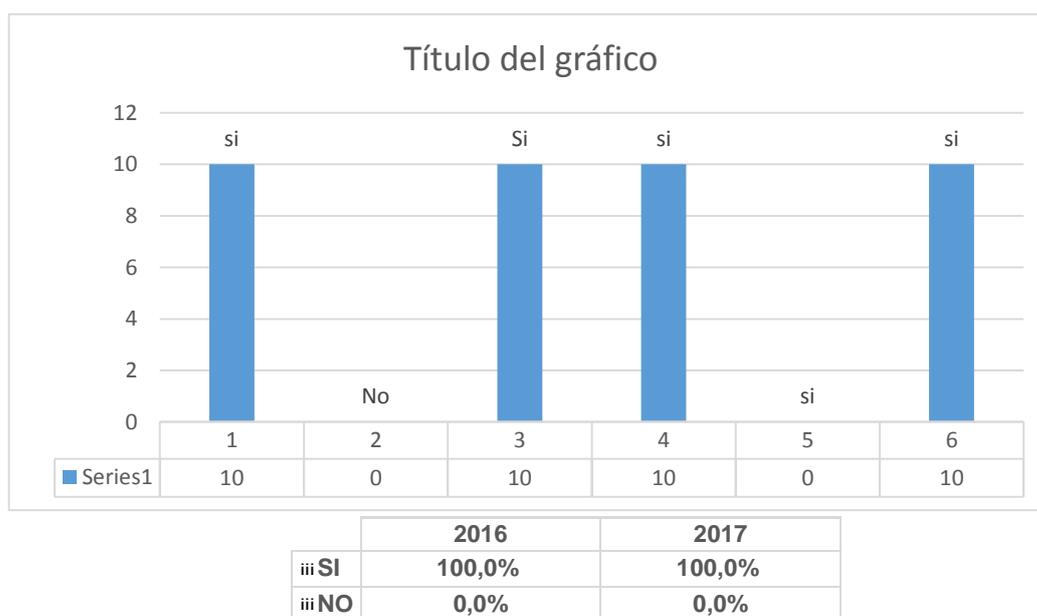
Para demostrar las Hipótesis plantadas y validar los objetivos, se desarrollaron las consecutivas encuestas, las cuales fueron usadas a todo el personal que labora en la Unidad de Patrimonio (2 empleados), dichos instrumentos se aplicaron en función de la labor y entendimiento de cada trabajador, así como al cumplimiento de la normatividad vigente en el control de los bienes patrimoniales, las cuales pasamos a detallar a continuación:

**TABLA 6 REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES ROF DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN, PERIODO 2016 -2017**

INSTRUMENTOS DE GESTION	RESULTADOS					
	2016			2017		
	SI	NO	TOTAL	SI	NO	TOTAL
¿La entidad cuenta con un Reglamento de Organización y Funciones (ROF)?	2	0	2	2	0	2
¿Conoce el contenido del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)?	2	0	2	2	0	2
¿Cumple el contenido del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)?	2	0	2	2	0	2
¿Dentro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) se considera al Área de Control Patrimonial?	2	0	2	2	0	2
¿Cree Ud. ¿Que el ROF ayude en el cumplimiento de sus funciones en el Área de Control Patrimonial?	2	0	2	2	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL EN PORCENTAJE</b>	<b>100.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Encuesta 1.

**GRAFICO 2 PORCENTAJE DE ENTENDIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, PERIODO 2016 - 2017**



FUENTE: Tabla 6.

De la Tabla 6 y GRAFICO 2 se puede apreciar el grado de entendimiento sobre el Reglamento de Organización y Funciones, el cual es uno de los principales Instrumentos de Gestión del Manejo de la Dirección Regional de Educación, y este el que formaliza la estructura orgánica de la entidad estando encaminada al esfuerzo institucional y al cumplimiento de objetivos celebrado por la Dirección Regional de Educación de Junín; de ahí su importancia ya que dicho Reglamento contiene las Funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece las relaciones de coordinación y control entre órganos, unidades orgánicas y entidades.

Para la aplicación de este instrumento se formularon 5 preguntas de opción cerrada a las 2 personas que laboran en el área de Patrimonio, siendo así la sumatoria total 40 respuestas, que representa el 100% de las respuestas brindadas, fueron las que detallamos a continuación:

En el periodo 2016, relación de las 5 preguntas expresadas referido al entendimiento y cumplimiento del Reglamento de Organización y Funciones el 70.0% contestaron positivamente (28 respuestas), y el 30.0% contestaron negativamente (12 respuestas).

En el periodo 2017 en relación a las preguntas expresadas en referencia al entendimiento y cumplimiento del Reglamento de Organización y Funciones el 77.5% contestaron positivamente (31 respuestas), y el 22.5% contestaron negativamente (14 respuestas).

De la sumatoria obtenida se puede indicar que en ambos periodos el empleado que trabaja en el área de Patrimonio tiene pleno entendimiento que la entidad cuenta con el Reglamento de Organización y Funciones, aunque, cuando se le señala si el ROF contiene al área de

Patrimonio existe respuesta diversas, pero al cuestionarles sobre si este permite en el cumplimiento de sus funciones todos dieron respuesta afirmativa; cabe indicar que en el ROF indica el área de Patrimonio es un órgano adscrito a la Oficina de Gestión Financiera y este no indica que funciones desempeña, de acuerdo a la cotejo se detallaría que el empleado que labora en la Unidad de Patrimonio tiene un entendimiento ambiguo, y no profundo sobre el mismo, conllevando a que los empelados no sepan la estructura funcional orgánica y por consiguiente tengan desentendimiento respecto a qué órgano están sujetos.

**TABLA 7 MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES MOF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN, PERIODO 2016 -2017**

INSTRUMENTOS DE GESTION	RESULTADOS					
	2016			2017		
	SI	NO	TOTAL	SI	NO	TOTAL
¿La entidad cuenta con un Manual de Organización y Funciones (MOF)?	2	0	2	2	0	2
¿Conoce el contenido del Manual de Organización y Funciones (MOF)?	2	0	2	2	0	2
¿Cumple el contenido del Manual de Organización y Funciones (MOF)?	2	0	2	2	0	2
¿Dentro del Manual de Organización y Funciones (MOF) se considera al Área de Control Patrimonial?	2	0	2	2	0	2
¿Cree Ud. ¿Que el MOF ayude en el cumplimiento de sus funciones en el Área de Control Patrimonial?	2	0	2	2	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL EN PORCENTAJE</b>	<b>100.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Encuesta 2.

**GRAFICO 3 PORCENTAJE DE ENTENDIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN PERIODO 2016 - 2017**



	2016	2017
iii SI	100,0%	100,0%
iii NO	0,0%	0,0%

FUENTE: Tabla 7.

Con referencia a la Tabla 7 y GRAFICO 3 que propone preguntas sobre el grado de entendimiento y cumplimiento del Manual de Organización y Funciones MOF, Instrumento que detalla y describe las funciones específicas a grado del cargo o puesto de trabajo, desarrollándolas a partir de las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como los requerimientos de cargos considerados en el Tabla de Asignación de Empleado.

Para la reclamación de información, en el presente instrumento se formularon 5 preguntas de opción cerrada, y esta se aplicó a las 2 personas que laboran en el área de Patrimonio, dándonos el siguiente la sumatoria, total 10 respuestas, que representa el 100% de las preguntas desarrolladas, el cual pasamos a detallar:

En el periodo 2016 Las repuestas a las 5 preguntas expresadas relativo al entendimiento y cumplimiento del Manual de Organización y Funciones el 90.0% de los empleados, contestaron de forma afirmativa (36 respuestas), y el 10.0% respondió negativamente (4 respuestas).

Para el periodo 2017 en el instrumento de las 5 preguntas expresadas relacionado al entendimiento y cumplimiento del Manual de Organización y Funciones el 97.5% respondió positivamente (39 respuestas), y el 2.5% respondió negativamente (1 respuestas).

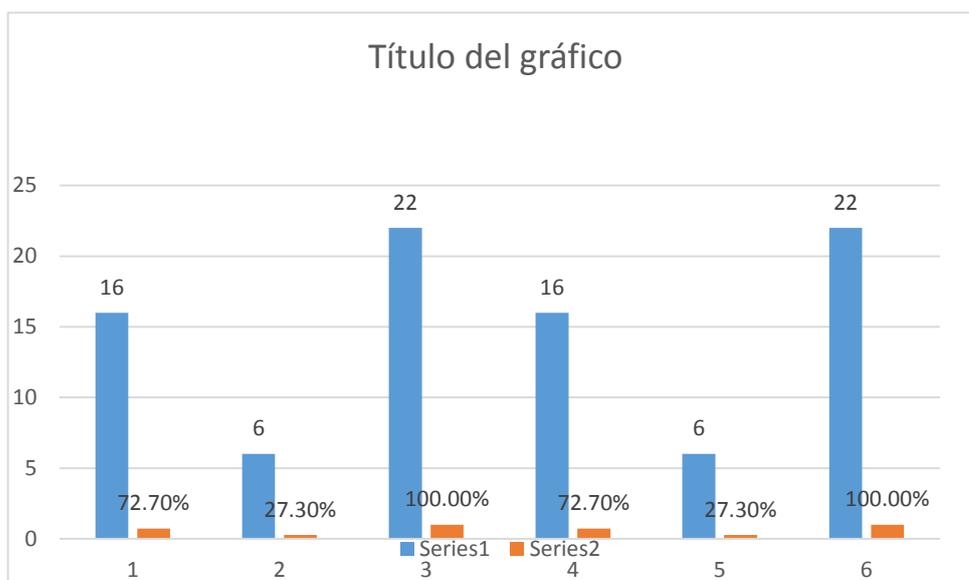
De la sumatoria obtenidos se puede indicar que en ambos periodos el empleado que trabaja en la Unidad de Patrimonio tiene un buen entendimiento respecto del Manual de Organización y Funciones, este entendimiento se debe a que el Manual presenta las funciones específicas de cada unidad y área. Es por ello que los empleados de la Unidad de Patrimonio indican que cumplen con las indicaciones señalado respecto de su área.

TABLA 8 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL AREA DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN, PERIODO 2016 – 2017

ENCUESTA N° 1 COPIAR ACA Y COLOCAR EL RESULTADO

INSTRUMENTOS DE GESTION	RESULTADOS					
	2016			2017		
	SI	NO	TOTAL	SI	NO	TOTAL
¿La entidad cuenta con una Estructura ¿Orgánica Funcional – Organigrama?	2	0	2	2	0	2
¿Dentro del Organigrama se considera a la ¿Oficina de Control Patrimonial?	2	0	2	2	0	2
¿En la Oficina de Control Patrimonial laboran menos de 06 personas?	2	0	2	2	0	2
¿En la Oficina de Control Patrimonial labora 07 a más personas?	0	2	2	0	2	2
¿El personal que labora en la Oficina de ¿Control Patrimonial es suficiente?	0	2	2	0	2	2
¿Existe Personal Contratado en la oficina de ¿Control Patrimonial?	0	2	2	0	2	2
¿La administración de los bienes patrimoniales está a cargo de personal nombrado?	2	0	2	2	0	2
¿El personal que labora en la Oficina de Control Patrimonial ha sido capacitado permanentemente?	2	0	2	2	0	2
¿El personal que labora en la Oficina de ¿Control Patrimonial es especialista en el área?	2	0	2	2	0	2
¿El personal de la Oficina de Control Patrimonial posee una formación académica acorde con el área que labora respecto a la administración de bienes patrimoniales?	2	0	2	2	0	2
¿El personal que labora en la Oficina de Control Patrimonial cuenta con experiencia en el control de bienes patrimoniales?	2	0	2	2	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	<b>22</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	<b>22</b>
<b>TOTAL PORCENTAJE</b>	<b>72.7%</b>	<b>27.3%</b>	<b>100.00%</b>	<b>72.7%</b>	<b>27.3%</b>	<b>100.00%</b>

FUENTE: Encuesta 3.



	2016	2017
iiiSI	72.7%	72.7%
iiiNO	27.3%	27.3%

FUENTE: Tabla 8.

Respecto de la Tabla 8 y GRAFICO 4 que nos indican el nivel Organizacional de la Unidad de Patrimonio de la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN, dicho Tabla reflejara las futuras previsiones a nivel técnico en la Asignación de empleado.

Para la evaluación del presente instrumento se formularon 11 preguntas de opción cerrada a las 2 personas que laboran en el área de Patrimonio, teniendo como respuesta total 18 respuestas, que representa el 100% de las preguntas contestadas, el cual pasamos a detallar:

En el periodo 2016 de las 11 preguntas expresadas con referencia al entendimiento de la Estructura Organizacional del área de Control Patrimonial el 53.410% contestaron positivamente (47 respuestas), y el 46.590% contestaron negativamente (41 respuestas).

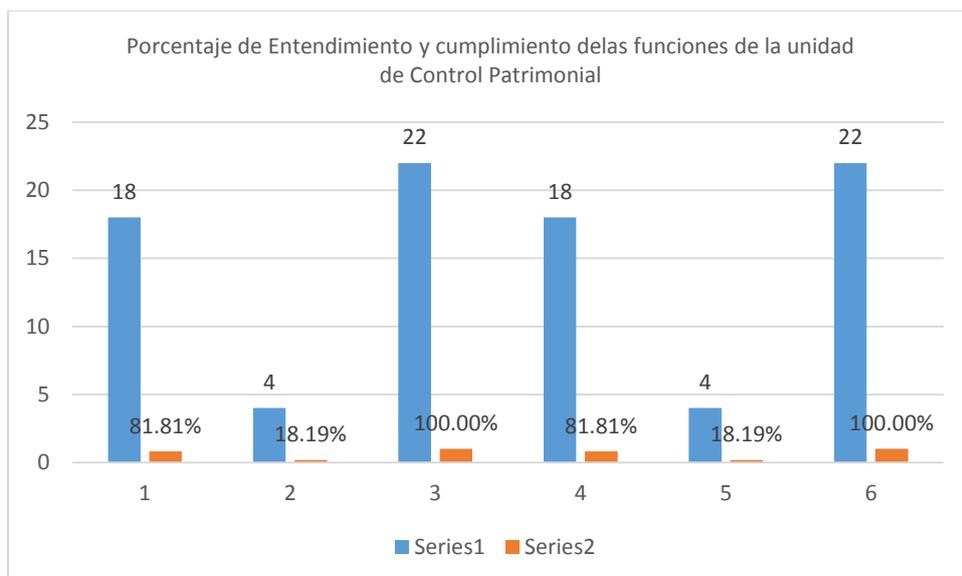
Para el periodo 2017 de las 11 preguntas desarrolladas sobre el entendimiento de la Estructura Organizacional del área de Control Patrimonial el 55.68% contestaron positivamente (49 respuestas), y el 44.32% contestaron negativamente (39 respuestas).

Las respuestas obtenidas se deducen que si bien la Dirección Regional cuenta con un Organigrama establecido este no contempla al área de Patrimonio. De igual manera los empleados del área señalan que el empleado que labora es insuficiente, otro dato importante es que en dicha oficina no existe empleado contratado por ende todo el empleado es nombrado; adicionalmente se pudo verificar que el empleado no está siendo capacitado convenientemente, es por ello que podrían presentarse nuevos lineamientos sobre el manejo de los bienes patrimoniales que a la larga podrían no ser asumidos en su debido tiempo repercutiendo en el futuro manejo y formulación de saldos patrimoniales.

**TABLA 9 FUNCIONES DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN, PERIODO 2016 - 2017**

INSTRUMENTOS DE GESTION	RESULTADOS					
	2016			2017		
	SI	NO	TOTAL	SI	NO	TOTAL
La Oficina de Control Patrimonial cumple con:						
- Identificar y codificar los bienes patrimoniales adquiridos de acuerdo a su naturaleza, asignándoles el respectivo valor monetario	2	0	2	2	0	2
- Realizar el registro de los bienes muebles de entidad, en el cual se inscribirá el patrimonio mobiliario	2	0	2	2	0	2
- Tener en custodia los documentos fuentes que sustentan el ingreso, baja y transferencia de los bienes.	2	0	2	2	0	2
- Mediante tasación realizar la valorización de los bienes patrimoniales que carecen de documentación fuente.	2	0	2	2	0	2
- Integrar la Comisión de Inventario	0	2	2	0	2	2
- Coordinar la elaboración del inventario físico del patrimonio mobiliario de la entidad	2	0	2	2	0	2
- Tramitar ante la Oficina de Administración las solicitudes de baja de bienes muebles en deterioro o en desuso.	2	0	2	2	0	2
- Aprobar y supervisar la coordinación entre las diferentes dependencias para un eficaz control patrimonial.	2	0	2	2	0	2
- Remitir a la SBN el inventario anual de los bienes patrimoniales de la entidad.	2	0	2	2	0	2
- Coordinar con la Oficina de Administración el saneamiento de bienes faltantes y/o sobrantes.	2	0	2	2	0	2
- Emitir directivas internas sobre bienes muebles.	0	2	2	0	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>22</b>
<b>TOTAL PORCENTAJE</b>	<b>81.81%</b>	<b>18.19%</b>	<b>100.00%</b>	<b>81.81%</b>	<b>18.19%</b>	<b>100.00%</b>

de FUENTE: Encuesta 4.



FUENTE: Tabla 9.

	2016	2017
iii SI	81.81%	81.81%
iii NO	18,19%	18,19%

Respecto de la Tabla 9 y GRAFICO 5 son la respuesta del entendimiento y cumplimiento de las principales funciones del área de control patrimonial, Para la aplicación del presente instrumento se formularon 11 preguntas de opción cerrada a las 2 personas que laboran en el área de Patrimonio, siendo esta respuesta total 18 respuestas, que representa el 100% de las preguntas desarrolladas, las cuales nos indica lo siguiente:

En el periodo 2016 con relación de las 11 preguntas expresadas relacionado al entendimiento sus Funciones en la Unidad de Control Patrimonial el 47.73% contestaron positivamente (42 respuestas), y el 52.27% contestaron negativamente (46 respuestas).

Con referencia al periodo 2017 de las 11 preguntas propuesta relacionado a sus funciones, el 53.41% contestaron positivamente (47 respuestas), el 46.59% contestaron negativamente (41 respuestas).

Con relación a las principales funciones establecidas para la Unidad de Patrimonio, podemos

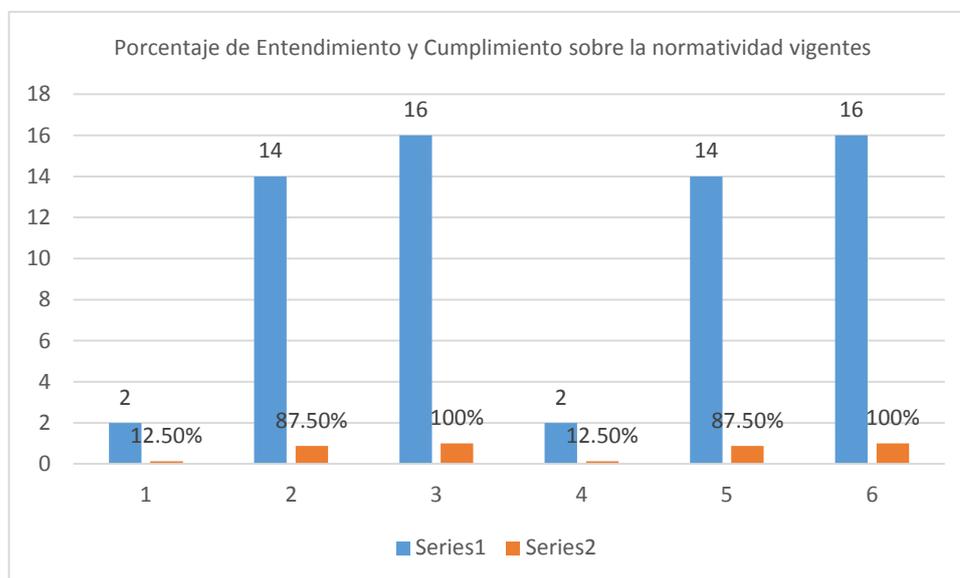
indicar que el empleado tiene un entendimiento promedio, puesto que, al aplicar las encuestas a los empleados, estos contestaron indicando “supongo que sí”, “eso lo hace tal o cual persona”; denotando así deficiencias en la gestión de control de los bienes patrimoniales y por ende futuras malas consolidaciones al formular los saldos generales. Respecto de la “Directiva N° 004-2002/SBN (Ata de y Baja de Bienes) existe un entendimiento medio y lo podemos apreciar en los resultados de ambos periodos, el resultado de las encuestas fue la media; respecto de la Tasación de bienes el empleado encuestado, señaló que eso estaba a cargo de la Oficina de Arquitectura y Construcción y que ellos demoraban dicho proceso, al respecto se entiende que por la poca preocupación del área de Patrimonio para el periodo 2017 no se realizó el cambio de Vida Útil y el Ajuste de Reevaluación estipulado en la Directiva N° 002-2017-EF/51.01”.

**TABLA 10 NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN PERIODO 2016 – 2017**

INSTRUMENTOS DE GESTION	RESULTADOS					
	2016			2017		
	SI	NO	TOTAL	SI	NO	TOTAL
¿Conoce y cumple el contenido de la ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Patrimoniales?	2	0	2	2	0	2
¿Conoce y cumple el contenido de Directiva N°004-2002/SBN Procedimientos para el Alta y Baja de Bienes Patrimoniales de Propiedad Estatal?	0	2	2	0	2	2
¿Conoce y cumple el contenido de Directiva N° 009-2002/SBN Procedimientos para la Donación de Bienes Muebles del Estado?	0	2	2	0	2	2
¿Conoce y cumple el contenido de Resolución 039-98/SBN del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado?	0	2	2	0	2	2
¿Conoce y cumple el contenido de la Res? 158-97/SBN Catalogo Nacional de Bienes Muebles del Estado?	0	2	2	0	2	2
¿Conoce y cumple el contenido de Directiva N° 005-2009/SBN Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal?	0	2	2	0	2	2
¿Conoce y cumple el contenido de Directiva N°003-2011-EF/93.01 Lineamientos Básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector público?	0	2	2	0	2	2
¿Conoce y cumple el Instructivo N° 002 Criterio de Valuación de los Bienes del Activo Fijo, Método y Porcentaje de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo e Infraestructura Pública?	0	2	2	0	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>16</b>
	<b>12.50%</b>	<b>87.50%</b>	<b>100%</b>	<b>12.50%</b>	<b>87.50%</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Encuesta 5.

## GRAFICO 6 PORCENTAJE DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO SOBRE LA NORMATIVIDAD VIGENTE



	2016	2017
SI	12.5%	12,5%
NO	87.5%	87,5%

FUENTE: Tabla 10.

Respecto de la Tabla 10 y GRAFICO 6 cuestionario con respecto a la Gestión sobre el entendimiento y cumplimiento de la Normativa Vigente para el control de bienes patrimoniales, para ello se formularon 11 preguntas, señalando así las principales normas, directivas e instructivos relacionados al control de dichos bienes.

Para la obtención de información del periodo 2016 se formularon 8 preguntas de opción cerrada, y las mismas fueron usadas a las 2 personas que laboran en el área de Patrimonio sobre la Normatividad Vigente respecto del Control de Bienes Patrimoniales, teniendo así el un total de 16 respuestas que representa el 100% de las preguntas desarrolladas, del cual el 48.44% contestaron positivamente (31 respuestas), y el 51.56% contestaron negativamente

(33 respuestas).

Para el periodo 2017 se plantearon 9 preguntas (puesto que para este periodo se incluyó la “Directiva N° 002-2017-EF/51.01) de opción cerrada a los 2 empleados en la Unidad de Patrimonio sobre la Normatividad Vigente respecto del Control de Bienes Patrimoniales”, obteniendo como resultado total 72 respuestas que representa el 100% de las preguntas desarrolladas, del cual el 50% contestaron positivamente (36 respuestas), y el 50.00% contestaron negativamente (36 respuestas).

Como podemos apreciar el entendimiento sobre la normativa del control de bienes patrimoniales es mediano en ambos periodos destacando de este modo mediano entendimiento de la “Directiva N° 004-2002/SBN (Procedimientos para la alta y baja de bienes) y sobre todo la Resolución 158-97/SBN (Catalogo Nacional de Bienes)” si bien es cierto es el principal instrumento para la elaboración de Inventarios, denotando así el poco interés por parte de los empleados al revisar y cumplir las normas en favor de un mejor uso y por lo tanto conciliación de los bienes patrimoniales. Por lo cual encontrando así deficiencias en la gestión de control de los bienes patrimoniales.

Respecto de la “Directiva N° 002-2017-EF/51.01 (Modificación de Vida Útil y Ajuste de Revaluación)” al respecto el empleado indica que la directiva no se hizo efectiva en dicho periodo puesto que salió a mediados del mes de mayo, y su aplicación tardaría en ser usada puesto que se tenían que desarrollar conjuntamente con el Área de Contabilidad, denotando así el desinterés por el cumplimiento de dicho instructivo.

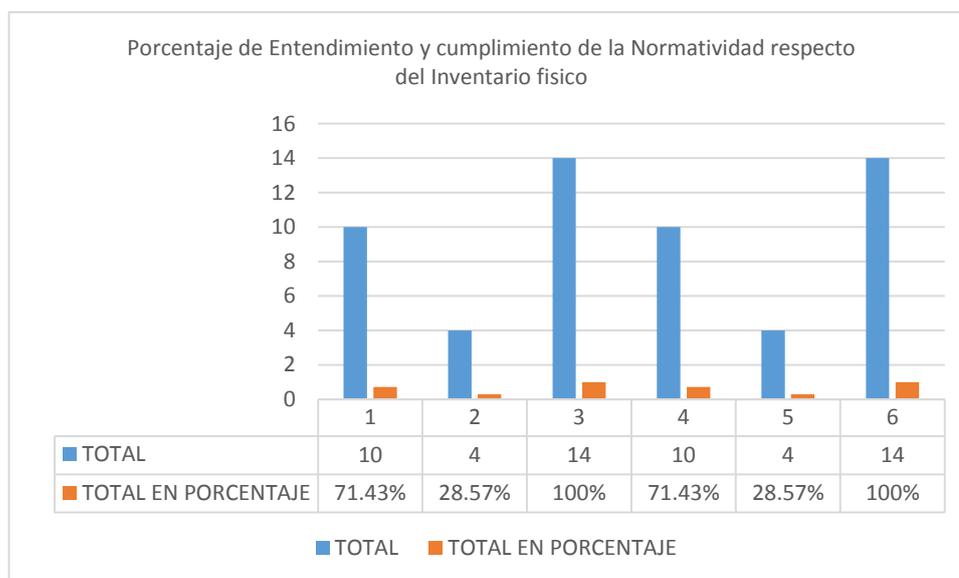
**TABLA 11: sobre el inventario físico en la unidad de control patrimonial, periodo 2016**

- 2017

INSTRUMENTOS DE GESTION	RESULTADOS					
	2016			2017		
	SI	NO	TOTAL	SI	NO	TOTAL
¿La entidad cuenta con directivas para la toma de inventario?	0	2	2	0	2	2
¿Se cuenta con un inventario físico de los bienes muebles detallado y valorizado de acuerdo al catálogo nacional de bienes muebles del estado?	2	0	2	2	0	2
¿Se remitieron los inventarios físicos a la SBN a través del Software ¿Inventario Mobiliario Institucional?	2	0	2	2	0	2
¿La Oficina de Administración propuso a la Alta Dirección, la constitución de una comisión de inventario para realizar el inventario físico?	2	0	2	2	0	2
¿La comisión de inventario está integrada por un personal calificado de la Oficina de Control Patrimonial?	0	2	2	0	2	2
¿La comisión de inventario remitió el informe final del inventario a la Oficina de Administración?	2	0	2	2	0	2
¿El responsable del control patrimonial realizó la verificación de la información que aparece en el inventario del periodo anterior con la obtenida en el inventario físico actualizado?	2	0	2	2	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>14</b>
<b>TOTAL EN PORCENTAJE</b>	<b>71.43%</b>	<b>28.57%</b>	<b>100%</b>	<b>71.43%</b>	<b>28.57%</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Encuesta 6.

## GRAFICO 7 :



	2016		2017
iiiSI	71.43%		71.43%
iiiNO	28.57%		28.57%

FUENTE: Tabla 11.

De la Tabla 11 y GRAFICO 7 se aprecia el grado de entendimiento y el cumplimiento respecto al proceso de la Toma de Inventario Físico de los Bienes patrimoniales de la Dirección Regional de Educación de Junín. Para la evaluación del presente instrumento se formularon 7 preguntas a las 2 personas que laboran en la Unidad de Patrimonio, siendo así el resultado total 14 respuestas, que representa el 100% de las preguntas desarrolladas, el cual pasamos a detallar:

Para el periodo 2016 respecto de las 7 preguntas planteadas relacionado al entendimiento y cumplimiento del Inventario que desarrolla la Unidad de Control Patrimonial el 58.93% contestaron positivamente (8 respuestas), y el 41.070% contestaron negativamente (7 respuestas).

Para el periodo 2017 respecto de las 7 preguntas expresadas con respecto al entendimiento y cumplimiento del Inventario que desarrolla la Unidad de Control Patrimonial el 69.640% contestaron positivamente, y el 30.360% contestaron negativamente.

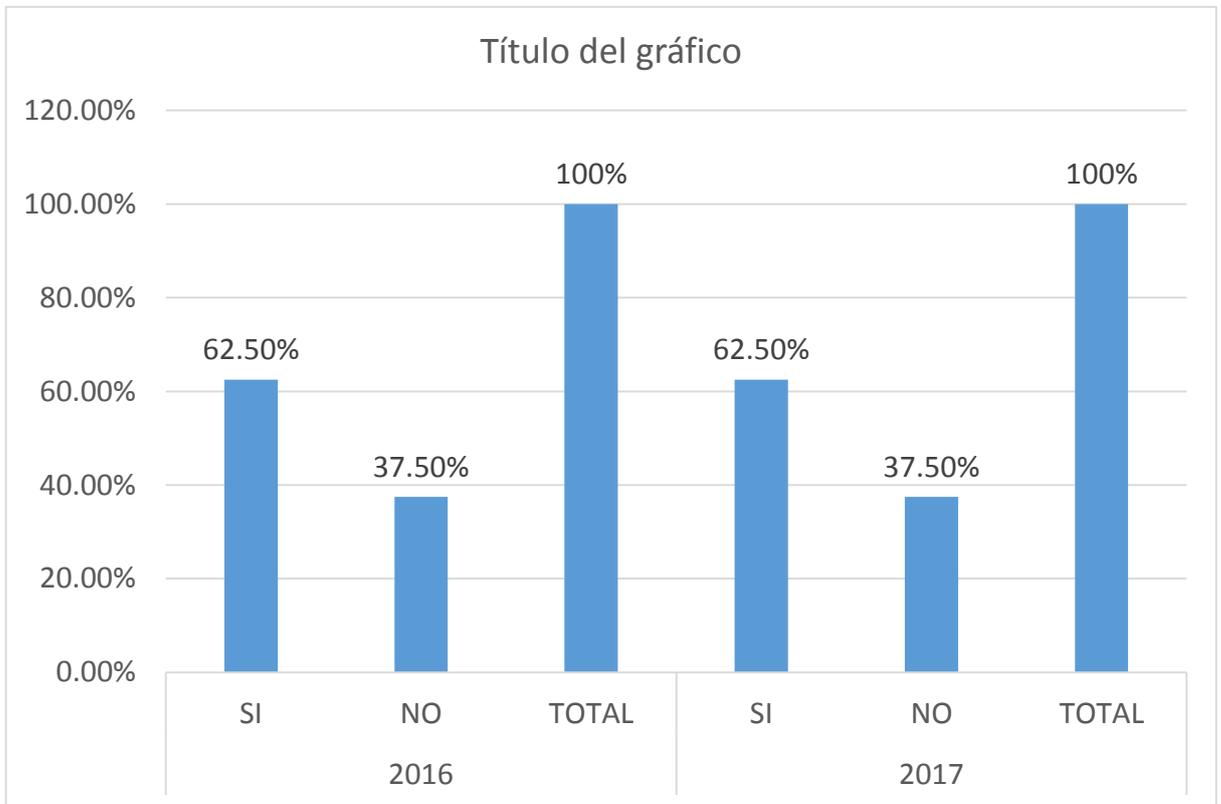
Además, debemos indicar que existe un entendimiento promedio superior a la media sobre el control de Inventarios Físicos. Presumiblemente el informe final no sea el correcto puesto que al momento de revisar el Inventario se constató que algunos bienes ya debieron ser dados de baja ya se encuentra viejos u obsoletos, presentándose de este modo información no adecuada para la elaboración de los consolidados que posteriormente serán incorporados en el Estado de Situación Financiera, específicamente en Propiedad Planta y Equipo.

**TABLA 12 DISPOSICION DE BIENES PATRIMONIALES, PERIODOS 2016 - 2017**

INSTRUMENTOS DE GESTION	RESULTADOS					
	2016			2017		
	SI	NO	TOTAL	SI	NO	TOTAL
¿Se incluyeron o excluyeron los bienes que durante La verificación resultaron como sobrantes y/o faltantes?	2	0	2	2	0	2
¿El responsable del control patrimonial realizó un informe de los bienes a darse de baja o alta de bienes faltantes y/o sobrantes?	2	0	2	2	0	2
¿Se cuenta con el comité de altas y bajas para tramitar la baja de los bienes muebles?	0	2	2	0	2	2
¿Para dar de baja a un bien se aplican causales como: estado de excedencia, obsolescencia técnica, reparación onerosa, pérdida o robo, u otra causal justificada y sustentada ante la SBN?	2	0	2	2	0	2
¿La entidad remitió la resolución de baja a la SBN, anexando la relación detallada de los bienes dados de baja?	0	2	2	0	2	2
¿La Oficina de Control Patrimonial asigna el correspondiente código patrimonial e incorpora al registro patrimonial de la entidad los bienes cuya alta ha sido aprobada por la Oficina de Administración?	2	0	2	2	0	2
¿Se aplican los criterios de calificación de obsolescencia técnica para dar de baja a un bien?	2	0	2	2	0	2
¿En la entidad se llevan a cabo actos de Incineración y/o destrucción del patrimonio mobiliario?	0	2	2	0	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>16</b>
<b>TOTAL EN PORCENTAJE</b>	<b>62.50%</b>	<b>37.50%</b>	<b>100%</b>	<b>62.50%</b>	<b>37.50%</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Encuesta 7.

**GRAFICO 8 PORCENTAJE DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DISPOSITIVOS RESPECTO A LA DISPOSICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**



	2016	2017
iiiSI	62,5%	62,5%
iiiNO	37,5%	37,5%

FUENTE: Tabla 12.

De la Tabla 12 y GRAFICO 8 se aprecia el grado de entendimiento y el cumplimiento respecto al proceso Disposición de Bienes patrimoniales de la Dirección Regional de Educación. Para la evaluación del presente instrumento se formularon 8 encuestas que se aplicaron a los 2 empleados que laboran en la Unidad de Patrimonio, siendo así el resultado total 16 respuestas, que representa el 100% de las preguntas desarrolladas, el cual pasamos a describir:

Para el periodo 2016 respecto de las 8 preguntas planteadas relacionado al entendimiento y cumplimiento del Inventario que desarrolla la Unidad de Control Patrimonial el 37.50% contestaron positivamente, y el 62.500% contestaron negativamente.

Para el periodo 2017 se plantearon 8 preguntas, las cuales se refieren al entendimiento y ejecución del Inventario que desarrolla la Unidad de Control Patrimonial el 50.77% contestaron positivamente, y el 49.230% contestaron negativamente.

De lo anteriormente podemos deducir que el entendimiento sobre los bienes faltantes y sobrantes, así como la baja y alta de los mismos, conducen a que los resultados obtenidos por el inventario no sean reales o sean incorrectos, repercutiendo en la elaboración del Estado de Situación Financiera.

#### **4.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Establecer los Estados Financieros que utiliza la Dirección Regional de Educación Junín - Huancayo 2017.

La Dirección Regional de Educación Junín en los periodos 2016 – 2017, presento una serie de deficiencias respecto a un adecuado control de bienes patrimoniales y los cuales conlleva a que exista una inadecuada elaboración del Estado de Situación Financiera, es

por ello que se propone seguir procedimientos técnicos, legales y administrativos de acuerdo a las normas establecidas y emitidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).

### **1. Respecto a la Utilización de los Instrumentos de Gestión Administrativa**

Dentro de las normas internas de la Administración encontramos los instrumentos de gestión, que básicamente regulan el funcionamiento de la entidad de manera integral, incluyendo entre ellas el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), entre otros.

La Dirección Regional de Educación Junín cuenta con todos los instrumentos de gestión sin embargo respecto al Manual de Organización y Funciones se encuentra el Organigrama funcional en las cuales no se considera el área de Control Patrimonial.

Es necesario que el área de Control Patrimonial se considere dentro del Organigrama Estructural de la entidad como un órgano de apoyo al Área de Contabilidad, pues solo se considera como unidad patrimonial, sin embargo, debería considerarse como un área de control patrimonial, puesto que maneja mayor cantidad de bienes del activo del estado de Situación Financiera, es por ello que se propone implementar un organigrama estructura.

## **2. Respecto a la toma de inventario por parte de la unidad de Control Patrimonial**

(Urviola Zevallos, 2017) El inventario comprende la verificación física detallada y valorizada de los bienes muebles existentes a una determinada fecha en una entidad de acuerdo al Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado. Las entidades del estado, a través de sus Direcciones Generales de Administración u Oficinas que hagan sus veces, remitirán bajo su responsabilidad, los inventarios Físicos.

(Urviola Zevallos, 2017) Es así que con respecto de las condiciones previas al inventario físico: a) En principio se sabe que el inventario se desarrolla casi al final del año, por lo que se debería poner en consideración a todos los empleados de toda la universidad, la realización de la toma de inventarios físicos; b. Se propone desarrollar de manera anticipada la toma de inventario físico para que se pueda culminar con dicha labor antes de finalizar el año; si bien es cierto que existe retrasos a la hora desarrollar el inventario físico, se propone que la entidad pueda desarrollarla mediante lectora de código de barras dicha labor, de tal manera que pueda agilizar la toma de inventario

### **Respecto al Registro de Bienes Patrimoniales por parte de la unidad de Control Patrimonial**

(Urviola Zevallos, 2017) “La entidad cuenta con un software SIADMIN para el registro de los bienes muebles, que básicamente se encarga el órgano de control patrimonial, se recomienda que mediante la lectora de código de barras se realice la toma de inventario y así mismo la actualización en el sistema sea automática y de esa manera optimice el tiempo”

#### **4. Capacitación oportuna, personalizada y constante;**

Al empleado administrativo involucrado en el proceso presupuestario, dicha capacitación se tiene que desarrollar los ejes temáticos de Eficiencia, Eficacia y Economía del presupuesto.

Dicha capacitación se tiene que desarrollar en base a los principales instrumentos de gestión sobre el control de bienes patrimoniales de la Dirección Regional de Educación de Junín, esto.

#### **5. Implementar nuevas estrategias y planes**

(Urviola Zevallos, 2017) En lo referente a bienes faltantes y sobrantes, ya que como se pudo apreciar existen bienes adquiridos por las diferentes Facultades que no cuentan con el catálogo y registro patrimonial, del mismo existen bienes faltantes que no son remitidos en el plazo estipulado por las directivas el cual es 30 días para dar de baja, de lo anteriormente señalado el Órgano Rector, tiene que impulsar que el registro no se quede congelado hasta el inventario realizado a fin de año, es así que es menester proponer lineamientos internos sobre el uso de estos bienes. 6. Dinamizar, viabilizar y agilizar los procesos sobre las conciliaciones con el área de contabilidad, es necesario que el empleado encargado del registro vele por una óptima y correcta conciliación, que dicho empleado se sienta comprometido con su trabajo.

#### **Objetivo Especifico 3**

- a) Determinar la relación que existe entre la Valuación de Activos Fijos y los Estados Financieros de la Dirección Regional de Educación Junín - Huancayo 2017.

En el presente trabajo se ha podido establecer la relación directa entre la valuación de activos fijos y los Estados Financieros en la Dirección Regional de Educación

Junín, por cuanto se ha demostrado que al no tener los registros contables ni los inventarios desarrollados estos no dan la información real que permita las decisiones financieras, respecto a la realización de compras, bajas o depreciaciones, la estimación de la vida útil, puesto que “las entidades revisaran obligatoriamente la vida útil de los elementos de PPE en la oportunidad en que la Dirección General de Contabilidad Pública lo disponga; sin embargo, podrán revisar dicha vida útil en forma voluntaria antes de la oportunidad establecida”. Cuando por resultado de la revisión, por consecuencia de nuevos eventos o nueva información se determine que la vida útil de un elemento de PPE deba prolongarse o disminuirse, este efecto se tratara como un cambio en la estimación contable. El importe en libros del elemento de PPE se depreciará en los años de la nueva vida útil establecida. Los importes producto de esta nueva estimación, afectaran el producto del ejercicio actual y los siguientes en forma prospectiva. La información proporcionada en los elementos de PPE se presentó y reveló conforme a la directiva de cierre contable emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), incluyendo:

**Estado de Situación Financiera:** “se informa el valor neto de los elementos de PPE, derivadas la depreciación acumulada y el deterioro, de haberlo. Asimismo, se informa el valor del superávit de revaluación, si lo hubiere”.

**Estado de Gestión:** se presenta “la pérdida o ganancia surgida por la disposición final de los elementos de PPE, la depreciación, el deterioro del valor y los gastos de mantenimiento y reparación”.

Notas a los estados Financieros, se revelará obligatoriamente lo siguiente:

- a. La cuantía bruta en libros y la depreciación acumulada, junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que le corresponda, tanto

al principio como al final de cada periodo.

- b. El tratamiento de los costos posteriores que se registran como parte del costo de elemento de PPE
- c. El método de depreciación utilizado
- d. Las bases de medición utilizadas.
- e. Las clases de PPE y si opto por la depreciación por componentes.
- f. La vida útil o los porcentajes de depreciación utilizados
- g. El método de revaluación utilizado en aplicación de la “Directiva N°002-2014-EF/51.01 Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación y adhesión de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales”.
- h. Los activos en concesión de las entidades concedentes, en aplicación a la “Directiva N°006-2014-EF/5101 Metodología para el conocimiento y medición de contratos de concesión en las entidades gubernamentales concedentes”.

#### **4.4. CONTRASTACION Y VERIFICACION DE LAS HIPOTESIS**

##### **4.4.1. CONTRASTACION DE LA HIPOTESIS ESPECIFICA 1**

El control de saldos de bienes patrimoniales es deficiente para la elaboración del Estado de Situación Financiera de la Dirección Regional de Educación Junín 2016 y 2017.

De acuerdo a los Tablas presentados del N° 1 al 5 como producto de la Investigación se pudo demostrar lo siguiente: Para el Lapso 2016 y 2017 en la Formulación del Activo Propiedad, Planta y Equipo (Neto) del Estado de Situación Financiera se verifican discrepancias entre los Saldos Acumulados por el Área de Contabilidad y el saldo de bienes patrimoniales fruto del Inventario Físico de Bienes desarrollado por la Unidad de Patrimonio de la Dirección Regional de Educación de Junín, del cual las discrepancias o inconsistencias registradas en el Activo Propiedad, Planta y Equipo para el lapso 2016 alcanzó a S/ 2,538,459.660 y para el lapso 2017 es S/ 12,796,953.020 ambos montos fueron en favor del saldo acumulado por el Área de Contabilidad frente a los Saldos sentados por la Unidad de Patrimonio; dichos montos corroboran que no existe un sistema adecuado de Inventariado y control de los bienes por parte de la Unidad de Patrimonio.

Por lo tanto, se demuestra que el control de saldos de bienes patrimoniales es deficiente y presenta datos incorrectos o engañosos, producto del cual influirá que la elaboración del Estado de Situación Financiera no reflejará los datos exactos o reales.

En consecuencia, la Hipótesis planteada 1 se ACEPTA,

#### **4.4.2. CONTRASTACION DE LA HIPOTESIS ESPECÍFICA 2**

El grado de aplicación de los instrumentos de gestión de bienes patrimoniales es inadecuado en los saldos patrimoniales del Estado de Situación Financiera de la Dirección Regional de Educación Junín periodos 2016 y 2017.

Según las encuestas desarrolladas se pueden apreciar en los Tablas 6 al 12, a todo el empleado que labora en la unidad de Patrimonio, si bien es cierto que dicho empleado reconoce las funciones que este tiene que desempeñar de acuerdo al Manual de Organización y Funciones, en lo que se refiere al uso de otros instrumentos de gestión tales como las normas, directivas e instructivos señalados por los Órganos Competentes sobre el inventario, disposición y registro de los bienes patrimoniales de la Dirección Regional de Educación Junín, son de poco o nulo entendimiento en su implementación, razón por la cual muchos no fueron implementados.

Por lo tanto, se demuestro que el grado de aplicación de los instrumentos de gestión fue inadecuado, esto ocasiono que el registro del Estado de Situación Financiera sea desarrollado sin estos lineamientos por ende sea incorrecto o engañoso.

En consecuencia, la Hipótesis planteada 2 se ACEPTA,

### **4.3 DISCUSION DE RESULTADOS**

#### **4.3.1 Contrastación de la Hipótesis**

El control de saldos de bienes patrimoniales es deficiente para la elaboración del Estado de Situación financiera de la Dirección Regional de Educación Junín 2016 y 2017.

De acuerdo a los cuadros que se aprecian del N° 1 al 5, como producto de la investigación podemos decir lo siguiente: para el lapso 2016 y 2017, en la formulación del Activo propiedad, planta y Equipo (neto) del estado de situación Financiera se aprecian discrepancias entre los saldos acumulados por el Área de Contabilidad y el saldo de bienes patrimoniales producto del inventario físico de bienes desarrollado por la Unidad de Patrimonio de la Dirección de Educación,

Por lo tanto, se demuestra que el control de saldos de bienes patrimoniales es deficiente y presenta datos incorrectos o engañosos producto del cual influirá en la elaboración del Estado de Situación Financiera distorsionando los resultados exactos o verídicos.

Por lo tanto, la Hipótesis planteada se ACEPTA.

#### 4.3.2 CONTRASTACION HIPOTESIS ESPECIFICA

La aplicación de los criterios de valuación de los activos fijos es inadecuada esto como producto de la verificación de los saldos patrimoniales en el Estado de Situación Financiera de la Dirección de Educación Regional Junín periodos 2016-2017.

Según la aplicación de las encuestas al empleado los resultados saltan a la vista en las tablas 6 al 7.

#### 4.3.3 Hipótesis específica:

La revelación y anuncio de la información pertinente a los elementos de PPE se revelará y anunciará conforme a la directiva de cierre contable publicada por la Dirección General de Contabilidad Pública incluyendo:

**Estado de Situación Financiera:** se muestra el valor neto de los elementos de PPE, deducida la depreciación acumulada y el deterioro, de haberlo. Asimismo, se informa el valor del superávit de revaluación, si lo hubiere.

**Estado de Gestión:** se muestra la pérdida o ganancia derivada por la disposición

final de los elementos de PPE, la depreciación, el deterioro del valor y los gastos de mantenimiento y reparación.

Notas a los estados Financieros, se revelará obligatoriamente lo siguiente:

- a. El valor bruto en libros y la depreciación acumulada, ligado con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que le corresponda, tanto al principio como al final de cada periodo.
- b. El tratamiento de los costos posteriores es asentado como parte del costo de elemento de PPE
- c. El método de depreciación utilizado
- d. Las bases de medición utilizadas.
- e. Las clases de PPE y si opto por la depreciación por componentes.
- f. Las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados
- g. El método de revaluación utilizado en aplicación de la “Directiva N°002-2014-EF/51.01 Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación y adhesión de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales”.
- h. Los activos en concesión de las organizaciones otorgantes en aplicación a la “Directiva N°006-2014-EF/5101 Metodología para el conocimiento y medición de contratos de concesión en las entidades gubernamentales concedentes”.

Por lo tanto, esta Hipótesis específica se contrasta positivamente.

#### 4.3.4 Hipótesis específica:

De acuerdo a los cuadros presentados del N° 1 al 5, como producto de la investigación se puede demostrar lo siguiente: para el periodo 2016 y 2017, en la formulación del Activo propiedad, planta y Equipo (neto) del estado de situación Financiera se aprecian discrepancias entre los saldos acumulados por el Área de Contabilidad y el saldo de bienes patrimoniales producto del inventario físico de bienes desarrollado por la Unidad de Patrimonio de la Dirección de Educación,

Por lo tanto, se demuestra que el control de saldos de bienes patrimoniales es deficiente y presenta datos incorrectos o engañoso producto del cual influirá en la elaboración del Estado de Situación Financiera distorsionando los resultados exactos o verídicos.

Por lo tanto, la Hipótesis planteada se ACEPTA.

## CONCLUSIONES

- Existe bienes que no existe en la Dirección Regional de Educación Junín, pero están considerados en los Estados Financieros, se supone que esto ocurre porque las adquisiciones se desarrollan a través del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, activo fijo que adquiere por la oficina de abastecimiento, pasa a contabilidad luego a tesorería (fases del SIAF, compromiso devengado y girado), pero dicho activos adquiridos en un determinado no son comunicados a la oficina de control patrimonial.

Razón por la cual el acta de conciliación contable – patrimonio no cuadra existe discrepancias, este caso no solo ocurre a nivel de la Dirección Regional de Educación Junín, sino es un caso nacional, por lo que tanto la Superintendencia de Bienes Nacionales y el Ministerio de Economía y Finanzas, implementan normas para poder conciliar.

- La Oficina de Abastecimientos no envían en su totalidad los documentos de adquisición de los activos fijos que por función les compete remitir a la Oficina de Control Patrimonial para el alta correspondiente con acto administrativo (resolución), en forma oportuna, es una de las razones por el que no se concilia contabilidad - patrimonio.
- La Oficina de Contabilidad desconoce las resoluciones de altas y bajas, cuando recién se desarrolla la conciliación esta solo refleja lo que está sentado en el SIAF.
- La Oficina de Control Patrimonial en algunos casos desconoce de los bienes transferidos desde otras Instituciones Públicas y/o Privadas, que es una de las causales de la discrepancia en la conciliación contable – patrimonio.
- La Oficina de Control Patrimonial desconoce de los bienes transferidos hacia otras Instituciones Públicas y/o Privadas, que desarrolla el titular de la entidad, es una más de las causales del porque no se puede conciliar por existir discrepancias.
- Débil aplicación del Manual de Funciones y Reglamento Interno.

## **RECOMENDACIONES**

- La Superintendencia de Bienes Nacionales y el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Contaduría Pública de la Nación, debe implementar normas que viabilicen la conciliación contable – patrimonio.
- Dar de baja los bienes que no existen en la Dirección Regional de Regional de Educación de Junín.
- Los documentos de adquisición deben ser enviados a la Oficina de Control Patrimonial en forma oportuna de la Oficina de Abastecimientos, según el Manual de Organización y Funciones.
- Las resoluciones de altas y bajas deben ser enviadas a la Oficina de Contabilidad, de acuerdo con el Manual de Organización y Funciones.
- Las oficinas correspondientes deben comunicar a la Oficina de Control Patrimonial las transferencias y donaciones que ocurren del interior como exterior de la Institución, según corresponda de acuerdo con el Manual de Organización y Funciones.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alvarez Illanes, J. F. (2019). *Las NIC-SP en el Perú*.
- DREJ. (2019). Dirección Regional de Educación - Junín.
- García Parra, M., Simó Guzmán, P., Mundet Hiern, J., & Guzmán Conesa, J. (2004).  
Intangibles: Activos y Pasivos. *Intangible Capital*, (1), 70–86.
- Gutierrez Perez, G. M. (2016). Gestión Financiera del comercio exterior y su relación con los riesgos de exportación del sector agropecuario, Huancayo 2016. *Contador Publico*, 1–177.
- IASB. (2015). Norma Internacional de Contabilidad 16, Propiedades Planta y Equipo  
Objetivo Alcance Definiciones. *Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo*, 741–760.
- ISBN. (2001). Nicsp 5 — costos por préstamos, 187–199.
- Maza Iñiguez, J. V., Chávez Cruz, G., & Herrera Peña, J. (2017). Revalorización de propiedades, planta y equipo (PPYE) Con fines de financiamiento. *Universidad y Sociedad*, 9(2), 313–318.
- MEF. (2016a). Directiva 002-2016 EF5101 Metodología para el reconocimiento, medición y registro de los bienes de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales. *El Peruano*, (c), 1–21.
- MEF. (2016b). DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01 Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales, 1–41.
- MEF. (2016c). *las entidades gubernamentales Propiedades , planta y equipo de las entidades gubernamentales*.
- MEF. (2018). ANEXO DE MODIFICATORIAS MODIFICACIONES A LA DIRECTIVA N° 005-2016-EF / 51 . 01 , APROBADA MEDIANTE, 1501–1504.

Morales Tumbaco, G. E. (2016). Aplicación de la norma internacional de contabilidad 16 a los procesos de control interno de activos fijos en la empresa círculo militar de las fuerzas armadas (matriz) en el distrito metropolitano de Quito.

Presidencia de la República. (2004). Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. *El Peruano*, 69–73.

Salazar Rosales, C. (2016). Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales. *Metodología Para El Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de Los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de Las Entidades Gubernamentales*.

Sanz Arimana, W. (2013). Revaluación de Activos, 1–2.

Urviola Zevallos, I. R. (2017). *Control de bienes patrimoniales y su incidencia en el estado de situación financiera de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, periodo 2013 – 2014*.

## **ANEXOS**

- INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

- FOTOS, ETC.